04 / 06 / 2024

DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA O PROCESO	SI	NO	N.A.
Estudio de Mercado (con Cámara de Comercio y RUT del cotizante)			
Presupuesto Oficial General 1010-F-GCT-45 (medio magnético CD)			
Formato 1352-F-PSE-18, Ficha de Seguimiento, Evaluación, Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento. (si es inversión)			
Formato fuentes de financiación de proyectos 1352-F-PSE-21 (si es inversión)			
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión)			
Certificación Expedida por el Director de Sistemas o el Secretario de Planeación de la publicación del proyecto en la página web del Municipio			
Certificado Plan de Compras			
SI EL PROYECTO ES DE OBRA INSERTAR AQUÍ DOCUMENTOS TÉCNICOS 1010-F-GCT-40			
Certificación expedida por el Director de Sistemas en la cual da viabilidad técnica a los productos o servicios tecnológicos			
Análisis del Sector			
Estudios Previos (medio magnético CD o soporte envío a correo electrónico estudios previos) 1010-F-GCT-64			
Solicitud CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
Solicitud de inicio de proceso pre contractual			
Número de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Reviso Forma: _____

Reviso Fondo: _____

SECRETARÍA DE SALUD ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ESTUDIO DE MERCADOS

OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LLANOSUMNISTROS SAS		GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S.		ADN SOLUCIONES DIGITALES SAS		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R TOTAL	V/R TOTAL	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
1	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	5.650.000	39.550.000	6.021.000	42.147.000	5.240.000	36.680.000	$ 5.637.000	$ 39.459.000
2	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	4.021.000	16.084.000	4.443.000	17.772.000	3.773.000	15.092.000	$ 4.079.000	$ 16.316.000
3	**Escanner:** Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía mínimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	5.679.000	5.679.000	5.934.000	5.934.000	5.604.429	5.604.429	$ 5.739.143	$ 5.739.143
4	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía mínimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	3.550.000	14.200.000	3.806.000	15.224.000	3.630.813	14.523.252	$ 3.643.532	$ 14.574.128
5	LICENCIA DE OFFICE: OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	1.324.870	14.573.570	1.567.900	17.246.900	1.709.230	18.801.530	$ 1.534.000	$ 16.874.000

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LLANOSUMNISTROS SAS		GRUPO EMPRESARIAL LIDER SAS		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
6	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	UNIDAD	10	793.200	7.932.000	875.682	8.756.820	$ 834.441	$ 8.344.410
7	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. asiento externo en polipropileno. Espaldar, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	UNIDAD	10	232.980	2.329.800	262.788	2.627.880	$ 247.884	$ 2.478.840

8	**SILLA GERENCIAL:** Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.	UNIDAD	8	594.320	4.754.560	609.300	4.874.400	$ 601.810	$ 4.814.480		
	EL PRESUPUESTO CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA.								**$ 108.600.000**		

Fecha de Elaboraciòn: jueves, 10 de octubre de 2024

OBSERVACIONES: SE INVITAN A COTIZAR 3 EMPRESAS DE LAS CUALES LAS 3 ENVIAN COTIZACIÒN, SE ADJUNTA SOPORTE DE INVITACION A COTIZAR Y ACEPTACIÒN DE LOS DOCUMENTOS EN FISICO.

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Elaboro: Luisa Fernanda Pardo R. - Profesional-CPS

1202-F-MCB-05-V1

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 09 de octubre de 2024

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S
Nit. No. 901.489.556 - 0
CR 31 N 37 – 32 LOCAL 105 CENTRO COMERCIAL LOS CENTAUROS
Grupoempresariallider2021@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DIC. DE 2024.**
	FORMA DE PAGO	Un Único (1) pago.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	$	$
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	$	$
3	43211711	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	$	$

4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas. Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	$	$
5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	$	$

6.	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	10	$	$	$
7.	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. asiento externo en polipropileno. Espaldar, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	10	$	$	$
8.	56101522	**SILLA GERENCIAL:** Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm,	8	$	$	$

		mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.			
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA					**108.600.000**

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%
4.	Pro Justicia Familiar	1%
5.	Unillanos	1%
6.	Pro Deporte	1,5%
7.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
8.	Retefuente por compras	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
9.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA FACTURADO.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Luisa Fernanda Pardo R.
Profesional-CPS

SOLUCIONES DIGITALES
LIDER
NIT : 901489556-0

Villavicencio, 10 de octubre de 2024.

Recibí 10/10/24.

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cl. 40 #33 - 64, Villavicencio, Meta

Asunto: cotización para el "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

Por medio de la presente, me permito enviarle cordiales saludos en nombre del Grupo Empresarial Líder S.A.S.

Adjunto a este oficio encontrará nuestra cotización detallada para el **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."** que nuestra empresa puede ofrecer al Municipio de Villavicencio, los cuales creemos que serán de gran utilidad para fortalecer la operatividad de su empresa.

Esperamos que esta cotización cumpla con sus expectativas y requerimientos. No dude en ponerse en contacto con nosotros para cualquier aclaración o modificación que desee realizar.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la posibilidad de colaborar juntos en el futuro.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

MARLON ELIBERTO ALVAREZ CEBALLOS
R/L GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S - 9 0 1 .4 8 9. 5 5 6- 0
Correo electrónico: grupoempresariallider2021@gmail.com
Teléfono: 3 1 2- 5 2 4- 1 0 4 2

SOLUCIONES DIGITALES LIDER
NIT : 901489556-0

Villavicencio, 10 de octubre de 2024.

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Cl. 40 #33 - 64, Villavicencio, Meta

Asunto: cotización para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

Es un placer para nosotros presentarle nuestra cotización, con el objetivo de potenciar su presencia en línea y aumentar su visibilidad en el mercado, estamos comprometidos en ofrecer soluciones innovadoras y efectivas que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes. En seguida encontrará detalladamente la cotización para los servicios solicitados:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantía 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	$ 6.021.000	$ 41.147.000
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45),	UNIDAD	4	$ 4.443.000	$ 17.772.000

3144132672
K 31 #37- 32
Local 105 - CC Los Centauros
grupoempresariallider2021@gmail.com

		Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo				
3	43211711	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	$ 5.934.000	$ 5.934.000
4	45111616	**Video beam**: Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución	UNIDAD	3	$ 3.806.000	$ 11.418.000

		de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.				
5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	$ 1.567.900	$ 17.246.900
6.	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera	UNIDAD	10	$ 875.682	$ 8.756.820

3144132672
K 31 #37- 32
Local 105 - CC Los Centauros
grupoempresariallider2021@gmail.com

SOLUCIONES DIGITALES
LIDER
NIT : 901489556-0

		2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.				
7.	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. asiento externo en polipropileno. Espaldar, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	UNIDAD	10	$ 262.788	$ 2.627.880
8.	56101522	**SILLA GERENCIAL:** Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión	UNIDAD	8	$609.300	$ 4.874.400

3144132672
K 31 #37- 32
Local 105 - CC Los Centauros
grupoempresariallider2021@gmail.com

	mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.				

CONDICIONES:

FORMA DE PAGO: un (1) pago.

VIGENCIA: Es de NOVENTA (90) días hábiles contados a partir de la de entrega.

GARANTÍA: LOS ELEMENTOS A EJECUTAR CUENTAN CON GARANTÍA DE (12) MESES.

Es de aclarar que en los valores se encuentran incluidos los impuestos y/o retenciones que se requieran.

Queremos resaltar que nuestra prioridad es garantizar la calidad en cada uno de los aspectos de nuestro trabajo, así como la satisfacción total de nuestros clientes.

Quedamos a su entera disposición para discutir cualquier detalle adicional y responder a cualquier pregunta que pueda tener. No dude en contactarnos para programar una reunión o para cualquier aclaración que necesite.

Agradecemos de antemano su atención y la oportunidad de presentar nuestra cotización. Estamos seguros de que juntos podemos lograr grandes resultados.

Cordialmente,

MARLON ELIBERTO ALVAREZ CEBALLOS
R/L GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S - 9 0 1 .4 8 9. 5 5 6- 0
Correo electrónico: grupoempresariallider2021@gmail.com
Teléfono: 3 1 2- 5 2 4- 1 0 4 2

Anexo: certificado de existencia y representación legal y RUT.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125663341

(415)7707212489984(8020) 000014112566334 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 5 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 37 32 LC 105 CC LOS CENTAUROS CENTRO

42. Correo electrónico grupoempresariallider2021@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 3 2 6 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 1 0 5 3 1	4 7 5 9	2 0 2 1 0 5 3 1		4 3 2 2	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2024 - 09 - 16 / 08 : 52: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GIL MARTHA LUCIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S
Fecha expedición: 2024/09/19 - 13:30:23

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901489556-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 395282
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 31 DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 162,660,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 31 N 37 - 32 LOCAL 105 CENTRO COMERCIAL LOS CENTAUROS
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144132672
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3144132672
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupoempresariallider2021@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 31 N 37 - 32 LOCAL 105 CENTRO COMERCIAL LOS CENTAUROS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
TELÉFONO 1 : 3144132672
CORREO ELECTRÓNICO : grupoempresariallider2021@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupoempresariallider2021@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2021 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85233 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2021, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20220112	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-95260	20221223
AC-003	20220708	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-98949	20230704
CE-	20231231	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-106173	20240726

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRO DE PERSONAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, DOTACIÓN DE PERSONAL, SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA EN EL SECTOR DE LA SALUD. APOYO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y/O SUBPROCESOS ASISTENCIALES (RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD (PYP), DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD), Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O CONEXOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS COMO OPERADOR EXTERNO O TERCERIZADOR, APOYANDO CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVO RELACIONADA CON SERVICIOS DE SALUD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD, ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS OFICIALES Y PRIVADAS. COADYUVANDO EN ACTIVIDADES, PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LOS SERVICIOS DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN EN SALUD, ATENCIÓN PRIMARIA, ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA. COADYUVANDO EN ACTIVIDADES, PROCESOS Y SUBPROCESOS EN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL SECTOR DE LA SALUD Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DE CUALQUIER TIPO TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS. LA EMPRESA PODRÁ CREAR ESTABLECIMIENTOS O ENTIDADES VINCULADAS EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR O ÁREA DE LA SALUD. LA EMPRESA DESARROLLARÁ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL, REPRESENTACIÓN Y DEMÁS RELACIONADO DIRECTO O INDIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN, SUMINISTRO, MERCADEO, BIENES O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. LA EMPRESA PODRÁ COMERCIALIZAR TODO LO RELACIONADO CON INSUMOS, MEDICAMENTOS, MEDICOQUIRÚRGICOS, ELEMENTOS DE&MIDDOT; PROTECCIÓN, EQUIPOS EN EL ÁREA DE SALUD, ALIMENTOS, DIETAS, ALIMENTARIAS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS NECESARIOS PARA EL SECTOR DE LA SALUD. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR Y COMERCIALIZAR INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS EN EMPRESAS DIFERENTES A LAS DEL SECTOR DE LA SALUD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS TÍPICOS Y ATÍPICOS Y NEGOCIOS CIVILES, COMERCIALES Y ESTATALES; Y PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y OTROS TIPOS DE ASOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. CONTRATAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD INCLUIDA EL OUTSORSING EL PERSONAL NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL. REALIZAR CONSULTORÍAS, AUDITORIAS, CONTROL DE CALIDAD, PROCESOS DE CARTERAS, ASESORÍAS, MERCADEO, INTERVENTORÍA PARA CUALQUIER ÁREA. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PROYECTOS SOCIALES COMUNITARIOS, CORPORATIVO, HUMANOS CON EL ESTADO Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS Y PARTICULARES. PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, A PERSONAS O ENTIDADES A FINES CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ REALIZAR IMPORTACIONES. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR O GRAVAR Y EDIFICAR LOS SEGUNDOS: CELEBRAR OPERACIONES&MIDDOT; DE CRÉDITO DE TODA ESPECIE CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIER ENTIDAD. 1. LA COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA, DE ESCRITORIO, VENTA DE TONERS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS, AIRES ACONDICIONADOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, SUMINISTRO DE MERCADOS, ALIMENTOS, Y VÍVERES. KIT DE ASEO, KIT ESCOLARES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CHALECOS SALVAVIDAS Y TIPO PERIODISTA, COMPRA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DEPORTIVOS, ESCOLARES, DE BANDAS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIOVISUALES, TANQUES PLÁSTICOS DE AGUA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS, BICICLETAS, MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS, TEXTILES, TRAJES TÍPICOS Y DE DANZA, BANDERAS, ASTAS, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, LÁMINAS DE ZINC, CAMIBUSOS, CACHUCHAS, ELEMENTOS DE DORMITORIO, COLCHONETAS, MENAJES PARA RESTAURANTES, UTENSILIOS DE COCINA,

ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FLUVIAL PARA BOTES Y EMBARCACIONES, SERVICIO DE RESTAURANTE Y REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN , ALQUILER DE AUDITORIOS PARA CONFERENCIAS, ALQUILER DE ALOJAMIENTO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, PENDONES, ALQUILER DE TRANSPORTES Y ESPECIALES, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACIÓN Y CULTURA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO, EMISIÓN DE CUÑAS, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE AVALUÓ DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O PREDIOS INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE OFICINAS, COLEGIOS, EDIFICIOS, VIVIENDAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, PUENTES, GRADERÍAS Y COMPLEJOS GANADEROS, PARQUES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ESTUDIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS Y PUENTES, ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, PODA DESMONTE, ROCERÍA Y CUNETEO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HUERTA BOTÁNICA, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES Y SIMILARES, INTERVENTORÍA DE OBRAS Y DE VÍAS, APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS, REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES, APOYO A LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTEN OTROS ENTES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN HOGARES DE PASO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTO MAYOR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A RESGUARDOS INDÍGENAS, COMPRA Y VENTA DE GANADO Y ESPECIES MENORES, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, SERVICIO DE IMPRESIÓN, ANILLADO, FOTOCOPIADO Y LAMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y EN GENERAL, &MIDDOT;ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, INFORMÁTICA, SUMINISTROS DE OFICINA Y LIBROS, ASÍ COMO LA REPROGRAFÍA Y LA ENCUADERNACIÓN. LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, &MIDDOT; PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, MAQUILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES EN GENERAL AFECTOS AL COMERCIO; DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE INDICACIÓN Y PROCESO; LAS COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, NEUMÁTICOS, DE ACCESORIOS DE EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO DE HERRAMIENTA MANUAL, ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA OFICINA Y EL HOGAR, EQUIPÓ DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, ACEROS EN TODAS SUS MODALIDADES, EQUIPO DE OFICINA, ENCERES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES,, DISPOSITIVOS, INTERFACES COMPUTADORAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y DE LÍNEA BLANCA, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE MEDICIÓN ASÍ COMO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS EN GENERAL, TODO TIPO DEJARCERÍA EN GENERAL, TODO TIPO DE FRAGANCIAS, . DE PIEL EN GENERAL, PRENDAS DE VESTIR DE TODA CLASE DE MATERIALES Y TELAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MUEBLES PARA USO DOMÉSTICO, INCLUSO PARA COCINA Y BAÑO; DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ESCOLAR Y DE OFICINA, DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERECEDEROS O NO; DE TODA CLASE DE VINOS Y LICORES, LATERÍA, ULTRAMARINOS, Y FRUTAS SECAS Y DEMÁS BIENES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y VENTA DE RELOJES Y ALHAJAS Y TODO TIPO DE REGALOS: MUEBLES ANEXOS Y CONEXOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES EXPRESADOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL, LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, LA CREACIÓN DE DISEÑOS EN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES, COMO POR EJEMPLO MAQUINARIA, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHO FIN Y PERMITIDOS POR LA LEY SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL; DESARROLLAR LABORES DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, USO, MANEJO Y DISEÑO DE LOS PRODUCTOS, APARATOS, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL ANTES EXPRESADOS; REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS DE MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS RELATIVOS AL RAMO. LA CONCERTACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS Y DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE FUESEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EJERCER TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO FABRICAR REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y/O COMERCIALIZAR PARTICIPAR EN LICITACIONES Y ACTUAR POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PRIVADA, OFICIAL O MIXTA, AS SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO Y/ COMERCIALIZACIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS ESPECIALES (TÁCTICOS MILITARES), TALLER DE REPARACIÓN Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO. LA FABRICACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BATERÍAS INDUSTRIALES PARA EQUIPOS Y COMUNICACIONES E GENERAL DE USO MILITAR, DE POLICÍA Y/O PARTICULAR, SU REPUESTOS Y ACCESORIOS. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CASCOS ANTIMOTIN, CASCOS DE SEGURIDAD, CASCOS ABATIBLES PARA MOTOCICLISTA, CASCOS DE PROTECCIÓN PARA USO INDUSTRIAL Y CASCOS EN GENERAL, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN COMO: ESCUDOS ANTIMOTIN, TONFAS, ARMADURAS ANTIMOTIN, PROTECTORES CORPORALES, CASCOS ANTIMOTIN, VISERAS, OVEROLES ANTIFLAMA, PASAMONTAÑAS ANTIFLAMA, GUANTES ANTIFLAMA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EQUIPO ANTIMOTIN, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS. LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO, BIENES Y SERVICIOS PARA LAS EMPRESAS ESTATALES Y / PRIVADAS QUE LO REQUIERAN; DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD PODRÁ REPRESENTAR FÁBRICAS, EMPRESAS Y FIRMA NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESOS BIENES Y SERVICIOS. FABRICAR, REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y/ O COMERCIALIZA EQUIPO ESPECIAL Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA DEFENSA NACIONAL, SISTEMAS DE ARMAS Y ARMAMENTO MAYOR O MENOR, NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES Y

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S
Fecha expedición: 2024/09/19 - 13:30:24

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $320,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BnGc1JytTD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 09 de octubre de 2024

Señores:
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S
Nit. No. 900.781.552 - 9
CR 48 44 77 CA 22
adnsolucionesdigitalessas@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DIC. DE 2024.**
	FORMA DE PAGO	Un único (1) pago.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	$	$
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 . meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	$	$
3	43211711	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	$	$

4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de poli silicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas. Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	$	$
5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	$	$
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA						**108.600.000**

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%
4.	Pro Justicia Familiar	1%
5.	Unillanos	1%
6.	Pro Deporte	1,5%
7.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
8.	Retefuente por compras	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
9.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA FACTURADO.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Luisa Fernanda Pardo R.

Villavicencio, 09 de octubre 2024

Recibí 10/24.

SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía de Villavicencio

Ref: Cotización de **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

Cordial saludo.
Por medio de la presente hago cotización de siguiente suministro:

ITEM	DESCRIPCIÒN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	$ 5.420.000	$ 36.680.000
2	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	$ 3.773.000	$ 15.092.000
3	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	$ 5.604.429	$ 5.604.429

adnsolucionesdigitalessas@gmail.com – Teléfono 3142373689
CR 48 N° 44 - 77 CASA 22

4	**Video beam**: Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	$ 3.630.813	$ 10.892.439
5	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	$ 1.709.230	$ 18.801.530

Condiciones comerciales:
En los valores están incluidos los impuestos.
Forma de pago: Un (1) pago.
GARANTÍA: LOS ELEMENTOS A EJECUTAR CUENTAN CON GARANTÍA DE (12) MESES.
Vigencia de cotización: tres (3) meses.

Atentamente,

Arlette María Barón E.
ARLETTE MARIA BARON ESPINOSA

adnsolucionesdigitalessas@gmail.com – Teléfono 3142373689
CR 48 N° 44 - 77 CASA 22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14841806221

(415)7707212489984(8020) 000001484180622 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900781552	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

41. Dirección principal
CR 48 44 77 CA 22 CONJ CAMBULOS 1 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico adnsolucionesdigitalessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
50001	3142375688	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9004	2014,10,10	4742	2014,10,10	5912	7310		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 27 / 13 : 00: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARON ESPINOSA ARLETTE MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S
Fecha expedición: 2024/10/09 - 13:52:30 ** Recibo No. H000063541 **** Num. Operación. 01-FANNYC-20241009-0017**

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qDfgyw7RX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S
SIGLA: ADN DIGITALES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900781552-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 270777
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 10 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 06 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DAT

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 48 N° 44 - 77 C
BARRIO : CAMPIÑA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3142373689
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : adnsolucionesdigitalessas

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 48 44 77
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CAMPIÑA
CORREO ELECTRÓNICO : adnsolucionesdigitalessas@gma

NOTIFICACIONES A

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código ...ivo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalme... ...eo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

No tiene
Para muebles.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50178 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA LLANOS ORIENTALES S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50178 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA LLANOS ORIENTALES S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUCTORA LLANOS ORIENTALES S.A.S
Actual.) ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCTORA LLANOS ORIENTALES S.A.S POR ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20210110	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-85627	20210701

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS, EXTERNAS Y ORGANIZACIONALES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN ASESORÍA DE IMAGEN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO EDITORIAL, DISEÑO EN AMBIENTE WEB, DISEÑO PUBLICITARIO Y CONCEPTO CREATIVO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIONES, PLANES DE MERCADEO, PLANES DE MEDIOS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O DE PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS, ASÍ COMO DEL MANEJO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES, POLÍTICAS Y DE EVENTOS SEGMENTADOS O MASIVOS INCLUYENDO LA FUNCIÓN DE CENTRAL DE MEDIOS PARA EL DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍA DE ACTIVIDADES PERIODÍSTICAS, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y CONTENIDOS DE TELEVISIÓN INCLUYENDO LA REPORTERA, CAMAROGRAFITA Y LOCUCIÓN DE DOCUMENTALES, PROGRAMAS Y VIDEOS; PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DISEÑO DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y DIGITALES DE RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES, MAS MEDIA O MEDIOS DIGITALES; DISEÑO PUBLICITARIO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VALLAS Y AVISOS EN LA VÍA PÚBLICA, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO DE EMPAQUES; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; REPRESENTACIÓN COMERCIAL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL; ASESORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES, POLÍTICOS Y EMPRESARIALES; ACTIVIDADES DE COMISIONISTA EN NEGOCIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL; COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; REPRESENTACIÓN DE NEGOCIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES COMERCIALES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTRANJERO, IMPORTANDO Y/O EXPORTANDO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y GRAVAR BIENES RAÍCES, ENTABLAR ACCIONES PARA DEFENDER SUS DERECHOS O PRESENTARSE A LOS JUICIOS QUE SE CITAN, ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO PROPIO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS O ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA Y EN GENERAL CELEBRAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, TRANSFORMARSE, FUSIONARSE, ABSORBER OTRAS COMPAÑÍAS, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLAS TENGAN OPERACIONES IGUALES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS A LAS LLEVADAS POR LA SOCIEDAD. PARTICIPAR EN LICITACIONES O EN CONCURSOS ANTE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. EN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S
Fecha expedición: 2024/10/09 - 13:52:30 ** Recibo No. H000063541 **** Num. Operación. 01-FANNYC-20241009-0017**

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qDfgyw7RX

GENERAL VERIFICAR CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES O QUE PUEDAN DESARROLLAR A FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LA ADQUISICION, ENAJENACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DE TODA CLASE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA Y EQUIPOS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, COMERCIAL, DOMESTICA Y ELECTROMECANICOS; VENTA DE REPUESTOS PARA TODA CLASE DE AIRES ACONDICIONADOS. DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN GENERAL; IMPORTACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, RESPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS MISMOS. INSTALACIONES ELECTRICAS, OBRAS CIVILES, OBRAS MECANICAS, MAMPOSTERIA; PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN TODAS LAS MODALIDADES EN SUS DIFERENTES RADIOS DE ACCION, INCLUIDO CARGA; ADMINISTRACION DE TERMINALES DE TRANSPORTE; TRANSPORTE TERRESTRE. TRANSPORTE DE PASAJEROS, MIXTO Y TERRESTRE. H) ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRODOMESTICOS, DE OBRA CIVIL. VENTA DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRODOMESTICOS. DESARROLLO DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO EN EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA Y MECANICA; COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE OBRA CIVIL, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL. EN GENERAL O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. CREAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES, PARA CINE, LA TELEVISIÓN, LA RADIO, ANIMACIÓN DIGITAL Y VIDEOJUEGOS, ENTRE OTROS, INDEPENDIENTEMENTE DEL SOPORTE UTILIZANDO (FILM, VIDEO, VIDEO DIGITAL) Y DEL GÉNERO (FICCIÓN, DOCUMENTAL, PUBLICIDAD, ENTRE OTROS). EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, SOLUCIÓN Y DESARROLLO DE PUBLICIDAD, ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y MARKETING DIGITAL PARA TODOS LOS SECTORES EMPRESARIALES. ASÍ MISMO. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PROYECTAR ,ESCRIBIR, PREPARAR, COLOCAR, PUBLICAR Y EXHIBIR EN TODA FORMA Y MANERA MEDIOS DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INNOVACIONES DE TODA CLASE PARA SI MISMA Y PARA TERCEROS; IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR PERIÓDICOS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS ,HOJAS VOLANTES, ILUSTRACIONES, BOCETOS, AVISOS, TARJETAS DE PUBLICIDAD; CELEBRAR ARREGLOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES DE TODA CLASE; PONER AVISOS; FABRICAR, SUMINISTRAR, MANTENER Y PONER A FUNCIONAR TABLEROS DE ANUNCIOS, TABLAS DE AVISOS Y SEÑALES Y AVISOS LUMINOSOS; DAR O CELEBRAR ARREGLOS PARA DAR O HACER DEMOSTRACIONES Y EXHIBICIONES PARA FINES DE PUBLICIDAD O ANUNCIOS; VIGILAR LA PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE ANUNCIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES. LA COMPRA Y VENTA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, LIBROS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, PEDAGÓGICOS Y LITERARIOS. EL PROCESAMIENTO TÉCNICO Y LA CATALOGACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y LITERARIO EN CUALQUIER IDIOMA. LA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS Y TODA CLASE DE MATERIAL PEDAGÓGICO. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTOS EN CUALQUIER IDIOMA. CONTRATAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES. LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS, DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE AYUDAS AUDIOVISUALES, DE EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN. IMPORTAR Y EXPORTAR COMO TAMBIÉN PRODUCIR Y COMERCIALIZAR TEXTOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS, SOFTWARE EDUCATIVO Y CUALQUIER OTRO RECURSO TECNOLÓGICO O VIRTUAL DEL ÁREA DE LA EDUCACIÓN. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, HABILIDADES, LIDERAZGO, MOTIVACIÓN, NEGOCIACIÓN, ETC. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDITORIALES, IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES DE TEXTOS Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DIDÁCTICO EN CUALQUIER FORMA DE PRESENTACIÓN POR EJEMPLO PAPEL, VIRTUAL ETC. DESARROLLO, DISEÑO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE LIBROS, TEXTOS ESCOLARES Y REVISTAS, TODOS ELLOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL O NO, EN CUALQUIER MEDIO VIRTUAL, ELECTRÓNICO, DIGITAL, EN LÍNEA (ON LINE), CON EL USO DE CUALQUIER PLATAFORMA TECNO ELECTRÓNICA O DE MULTIMEDIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000,00	1.000,00	2.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	1.000,00	2.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	1.000,00	2.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 25 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BARON ESPINOSA ARLETTE MARIA	CC 1,121,894,829

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S

Fecha expedición: 2024/10/09 - 13:52:30 **** **Recibo No.** H000063541 **** **Num. Operación.** 01-FANNYC-20241009-0017

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qDfgyw7RX

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85429 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CHAPARRO NIÑO YISETH PATRICIA	CC 1,121,877,576

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO INDEFINIDAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTA DES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ADN SOLICIONES
MATRICULA : 466596
FECHA DE MATRICULA : 20241009
FECHA DE RENOVACION : 20241009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 48 N° 44 - 77 CASA 22
BARRIO : CAMPIÑA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3142373689
CORREO ELECTRONICO : adnsolucionesdigitalessas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ADN SOLUCIONES DIGITALES S.A.S
Fecha expedición: 2024/10/09 - 13:52:30 ** Recibo No. H000063541 **** Num. Operación. 01-FANNYC-20241009-0017**

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qDfgyw7RX

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6qDfgyw7RX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 09 de octubre de 2024

Señores:
LLANOSUMINISTROS S.A.S
Nit. No. 901.572.179 - 1
CR 6 NO 17 13
llanosuministrossas@gmail.com

Paola Moncaleano C. 09/10/24

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses)	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DIC. DE 2024.**
	FORMA DE PAGO	Un único (1) pago.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	$	$
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	$	$
3	43211711	**Escanner:** Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo; 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	$	$

4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas. Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	$	$
5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	$	$

6.	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	10	$	$	$
7.	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. asiento externo en polipropileno. Espaldar, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	10	$	$	$
8.	56101522	**SILLA GERENCIAL:** Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm,	8	$	$	$

		mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.				
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA						**108.600.000**

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%
4.	Pro Justicia Familiar	1%
5.	Unillanos	1%
6.	Pro Deporte	1,5%
7.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
8.	Retefuente por compras	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
9.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA FACTURADO.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Luisa Fernanda Pardo R.

LLANOSUMINISTROS S.A.S.
SEGURIDAD IMFORMÁTICA- REDES
MANTENIMIENTOS - COMPUTADORES
NIT: 901572179-1 RÉGIMEN COMÚN

Villavicencio, 09 de octubre de 2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Secretaria de salud
La ciudad

Ref: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL"

A continuación, hago entrega de cotización para proveer el **" ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."** de acuerdo a los elementos descritos y cotizados en la tabla adjunta:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	$ 5.650.000	**$ 39.550.000**
2	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	$ 4.021.000	**$ 16.084.000**
3	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg.	UNIDAD	1	$ 5.679.000	**$ 5.679.000**

Dirección: Cra 6 # 17 - 13
Celular: 3118985755
Email: llanosuministrossas@gmail.com

	Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo				
4	**Video beam**: Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	3	$ 3.550.000	**$ 10.650.000**
5	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	$ 1.324.870	**$ 14.573.570**
6	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	UNIDAD	10	$ 793.200	**$ 7.932.000**

37

7	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. asiento externo en polipropileno. Espaldar, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	UNIDAD	10	$ 232.980	**$**	**2.329.800**
8	**SILLA GERENCIAL:** Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.	UNIDAD	8	$ 594.320	**$**	**4.754.560**

CONDICIONES:

LOS VALORES TIENEN INCLUIDO LOS IMPUESTOS Y/O RETENCIONES QUE ESTE REQUIERA.

FORMA DE PAGO: UN (1) PAGO.

GARANTÍA: LOS ELEMENTOS A EJECUTAR CUENTAN CON GARANTÍA DE (12) MESES.

VIGENCIA: TRES (03) MESES.

Pauliana Moncaleano C.
PAULIANA MONCALEANO CASTAÑO
C.C. 1.006.794.951 de Montenegro – Quindío.
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14969187070

(415)7707212489984(8020) 000001496918707 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 2 1 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LLANOSUMINISTROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Martín 6 8 9

41. Dirección principal
CR 6 17 13

42. Correo electrónico llanosuministrossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 9 8 5 7 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 2 0 2 2 5	4 7 5 9	2 0 2 2 0 2 2 5		8 0 2 0	9 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 26 / 16 : 49: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LLANOSUMINISTROS SAS
Fecha expedición: 2024/09/19 - 13:32:53

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LLANOSUMINISTROS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901572179-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 411756
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 25 DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 NO 17-13
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118985755
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : llanosuministrossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 NO 17-13
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
CORREO ELECTRÓNICO : llanosuministrossas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artí[illegible]o de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO** [illegible]personalmente a través del correo electrónico de notificación.

[illegible]ÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPA[illegible]ES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUI[illegible]PECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARI[illegible]CULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : [illegible]E SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : [illegible]E COMUNICACION

EL COMERCIANTE ES U[illegible]**DOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE**

POR DOCUMENTO PRIVADO [illegible]ITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMER[illegible]25 DE FEBRERO DE 2022, SE INSCRIBE : LA

4959.
Incluye
anexos

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
LLANOSUMINISTROS SAS
Fecha expedición: 2024/09/19 - 13:32:53

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2XJP3hmvX7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FICHA TECNICA SILLA GERENCIAL



DESCRIPCION GENERAL:

- ✓ Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, soporte lumbar regulable en altura y profundidad.
- ✓ Brazos en polipropileno, regulables en altura
- ✓ Asiento tapizado en paño
- ✓ Regulación de tensión mediante perilla.
- ✓ Base Nylon de 320 mm.
- ✓ Ruedas nylon de 50 mm

ESPALDAR:

- ✓ Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla poliéster de alta resistencia, con soporte lumbar regulable en altura y profundidad.

ASIENTO:

- ✓ Asiento tapizado en paño con espuma laminada de 6cm, densidad 26.
- ✓ Base Nylon en 64 cm.
- ✓ Base aluminio de 70 cm

RUEDAS:

- ✓ Ruedas nylon 50 mm
- ✓ Mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo.
- ✓ Regulación de tensión mediante perilla. Neumático negro con elevación a gas.

BRAZOS:

- ✓ Brazos en polipropileno, regulables en altura o 3D regulables en altura, profundidad y ángulo.

FICHA TECNICA ESCRITORIO ARCHIVO



DESCRIPCION GENERAL:

- ✓ Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico.
- ✓ Estructura metálica con acabado en pintura electrostática,
- ✓ Cajonera 2x1
- ✓ Niveladores antideslizantes.
- ✓ 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente
- ✓ 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION
- ✓ Cerradura tipo trampa.
- ✓ Costado II romano

DIMENSIONES:

- ✓ Frente: 120 cm
- ✓ Fondo: 60 cm
- ✓ Alto: 73 cm

FICHA TECNICA SILLA INTERLOCUTORA



DESCRIPCION GENERAL:

- ✓ Estructura metálica en pintura electroestática color negro.
- ✓ Asiento externo en polipropileno de alta resistencia.
- ✓ Asiento interno de madera Triplex.
- ✓ Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia.
- ✓ Línea Interlocutora.

ASIENTO:

- ✓ Asiento en espuma lamina de densidad (18, 23, 26, 30), tapiz en tela nacional o a elegir.
- ✓ Espaldar interno en plástico.

ESTRUCTURA:

- ✓ Estructura en tubería cold rolled oval calibre 16 en pintura electroestática negro o gris con opción de tablero.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ___ DE ___

PRESUPUESTO OFICIAL ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 10/10/2024

OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERMINO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE DIC. DE 2024

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo	UNIDAD	7	5.637.000	39.459.000
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	4.079.000	16.316.000
3	43211711	**Escanner:** Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas,	UNIDAD	1	5.739.143	5.739.143
4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de	UNIDAD	4	3.643.532	14.574.128
5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK)	UNIDAD	11	1.534.000	16.874.000
6	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantia minimo de 12 meses.	UNIDAD	10	834.441	8.344.410
7	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA:** Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Triplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. . espaldar con espuma laminada densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plastico.	UNIDAD	10	247.884	2.478.840

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA ___ DE ___

8	56101522	**SILLA GERENCIAL**: Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulacion de tensión mediante perilla, neumatico negro con elevasion a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y angulo.	UNIDAD	8	601.810	4.814.480
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA					**22.316.810**	**108.600.000**

certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo al estudio de mercado de fecha 10/10/2024.

Luisa Fernanda Pardo Rojas
Profesional-CPS

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

NOMBRE DEL PROYECTO	SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001-0262	N° FICHA	36

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
1. Legalizar anualmente el acto administrativo de compromiso presupuestal.	SGP 70	137,415,745,575.00	116,482,719,138.00	20,933,026,437.00		137,415,745,575.00	137,415,745,575.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 70		137,415,745,575.00	-
	Rentas cedidas CSF	1,907,271,699.00	1,833,904,509.00	73,367,190.00		1,907,271,699.00	1,907,271,699.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 74		1,907,271,699.00	-
	Rentas cedidas CSF	806,516,843.07		806,516,843.07		806,516,843.07	4,300,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 741		4,300,000.00	802,216,843.07
	Coljuegos CSF	131,400,000.00	131,400,000.00			131,400,000.00	131,400,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 75	-	131,400,000.00	-
	PGN (ADRES)	242,959,257,918.00	227,060,754,621.00	15,898,503,297.00		242,959,257,918.00	242,959,257,918.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 76		242,959,257,918.00	-
	PGN (ADRES)	97,842,821.00		97,842,821.00		97,842,821.00	97,842,821.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 7601		97,842,821.00	-
	Coljuegos SSF	5,831,770,646.00	5,105,319,219.00	726,451,427.00		5,831,770,646.00	5,831,770,646.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 77		5,831,770,646.00	-
	Rentas cedidas SSF	30,743,865,771.00	29,455,110,800.00	1,288,754,971.00		30,743,865,771.00	30,743,865,771.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 78		30,743,865,771.00	-
2. Administrar la base de datos y tramitar órdenes de pago mensual.	Coljuegos CSF	18,900,000.00	-	18,900,000.00		18,900,000.00	18,900,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 751		18,900,000.00	-
	SGP 92	35,000,000.00	35,000,000.00			35,000,000.00	25,000,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 92	-	25,000,000.00	10,000,000.00
3. Asistir a los actores del sistema en las funciones de participación social.	Coljuegos CSF	174,750,000.00		174,750,000.00		174,750,000.00	174,750,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 751		174,750,000.00	-
4. Realizar inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana.	Coljuegos CSF	200,500,000.00		200,500,000.00		200,500,000.00	30,500,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 751	108,600,000.00	139,100,000.00	61,400,000.00
	ICLD	184,650,000.00	184,650,000.00			184,650,000.00	174,300,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 02		174,300,000.00	10,350,000.00
	SGP 92	30,683,207.00	30,683,207.00			30,683,207.00	-	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 92	-	-	30,683,207.00

5. Definir agentes, convocar y concertar acuerdo de voluntades.	SGP 72	1,000,000.00	1,000,000.00			1,000,000.00	-	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 72	-	-	1,000,000.00
	SGP 721	103,120,069.26		103,120,069.26		103,120,069.26		0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 721			103,120,069.26
	ICLD	64,502,486.00	64,502,486.00			64,502,486.00	64,500,000.00	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 02		64,500,000.00	2,486.00
	Coljuegos CSF	177,015,318.20		177,015,318.20		177,015,318.20	-	0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 751		-	177,015,318.20
6. Participar en el Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE.		0.00	0.00			-	-		-	-	-
TOTALES		**420,883,792,353.53**	**380,385,043,980.00**	**40,498,748,373.53**	**-**	**420,883,792,353.53**	**419,579,404,430.00**		**108,600,000.00**	**419,688,004,430.00**	**1,195,787,923.53**

En Pesos

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	YANED SIERRA CASTRILLÓN	Nombre:	JHON SEBATIAN JIMENEZ MARTINEZ
Cargo:	SECRETARIO	Cargo:	PROFESIONAL

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACION SOCIECONOMICA	cargo:	

10/10/2024

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
FICHA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META		
CÓDIGO BPPIM	2020-500001-0262	COSTO TOTAL:	1,370,193,688,872.19
CÓDIGO BPFIN:	20205000010277		
LOCALIZACIÓN:	Area urbana y rural		
ENTE EJECUTOR:	Salud		
CONVENIO			
FECHA PERFECCIONAMIENTO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	1/01/2021	FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	31/12/2024

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

# DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE $	OBJETO DEL CONTRATO	F/ INICIACIÓN	F/ TERMINACIÓN
1621	RAMIREZ GINGATE NANCY	9,450,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PATA EL PROYECTO SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META	02/09/2024	20/12/2024
1654	LOAIZA TREJOS ANA MILENA	15,750,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL PROYECTO SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META	03/09/2024	27/12/2024
1656	CORTES ZAMBRANO VIRGINIA	21,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL PROYECTO SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META	03/09/2024	27/12/2024

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ADJUNTO CON ESTE MISMO FORMATO

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

META DEL PDM	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	METAS FISICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2024)								INDICADORES DE GESTION		
				UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERIODO N° 1		PERIODO N° 2		PERIODO N° 3		PERIODO N° 4		FISICO	INVERSIÓN	EFICIENCIA
									% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL			
135	Otros	1. Legalizar anualmente el acto administrativo de compromiso presupuestal	P	Numero	225,551	1,601,635.16	419,693,671,273.07	30.64	27.74	380,069,208,287.00	-		2.85	39,022,246,143.00	0.05	602,216,643.07	1.00	1.00	1.00
			E	Numero	254,735	1,645,205.62	419,051,454,430.00	30.59	27.74	380,069,208,287.00	-		2.85	39,022,246,143.00	-	-			
135	Administración	2. Administrar la base de datos y tramitar novedades de pago mensual.	P	Unidad	3.00	17,998,666.67	53,500,000.00	0.00	-		-		0.00	18,500,000.00	0.00	35,000,000.00	0.81	0.81	0.81
			E	Unidad	1.00	43,900,000.00	43,900,000.00	0.00	-		-		0.00	18,500,000.00	-	-			
135	Administración	3. Asistir a los actores del sistema en las funciones de participación social.	P	Unidad	14.00	12,482,142.86	174,750,000.00	0.01	-		-		0.01	174,750,000.00	-	-	1.00	1.00	1.00
			E	Unidad	1.00	174,750,000.00	174,750,000.00	0.01	-		-		0.01	174,750,000.00	-	-			
135	Administración	4. Realizar inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana.	P	Unidad	14.00	29,702,371.93	415,833,207.00	0.03	0.00	60,600,000.00	0.00	38,000,000.00	0.01	100,200,000.00	0.02	219,033,207.00	0.47	0.47	0.47
			E	Unidad	6.00	32,800,000.00	196,800,000.00	0.01	0.00	60,600,000.00	0.00	38,000,000.00	0.01	100,200,000.00	-	-			
135	Administración	5. Definir agentes, convocar y concertar acuerdo de voluntades.	P	Unidad	1.00	345,637,873.46	345,637,873.46	0.03	-		-		0.00	64,500,000.00	0.02	281,137,873.46		0.19	-
			E				64,500,000.00	0.00	-		-		0.00	64,500,000.00	-	-			
135	Administracion	6. Participar en el Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE	P	Unidad	1.00	-	0.00	-	-		-		0.00	64,500,000.00	0.02	-			
			E						-		-		-	-	-	-			
SUBTOTAL			P				420,863,792,353.53	30.72	27.74	380,129,808,287.00	0.00	61,000,000.00	2.87	39,380,596,143.00	0.10	1,312,387,923.53	1.00	1.00	1.00
			E				419,571,404,430.00	30.62	27.74	380,129,808,287.00	0.00	61,000,000.00	2.87	39,380,596,143.00	-	-			
TOTAL PROYECTO			P				1,370,193,688,872.19	100											
			E				419,571,404,430.00	30.62											

En pesos

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA

LUIS ALEJANDRO TRIANA GARAVITO
DIRECTOR

LUIS ALEJANDRO TRIANA GARAVITO
PROYECTO

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. # Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico que proyecto la formulación o actualización.

20-0500010262.

03 OCT 2024

Nombre del Proyecto: SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META

Código del BPPIM: 2020-050001-0262

Código del BPPIN: 2020500010277

Vigencia: 2024

COSTO DIRECTO														
Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1	135	Personas pobres y vulnerables en la Jurisdicción identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado	1. Legalizar anualmente el acto administrativo de compromiso presupuestal.	Pagos a traves de Resolución de compromiso presupuestal de recursos de Régimen Subsidiado firmada.	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	225,551	12		$34,991,139,272.76	$419,893,671,273.07
													SUBTOTAL	$419,893,671,273.07
2	135	Personas pobres y vulnerables en la Jurisdicción identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado	2. Administrar la base de datos y tramitar órdenes de pago mensual.	Contratación de un (1) Ingeniero de sistemas especializado, con experiencia en manejo de base de datos en salud.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	7		$5,000,000.00	$35,000,000.00
					Contratación de un (1) Tecnico de sistemas, para apoyo en la administración de la base de datos.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3	15	$2,700,000.00	$9,450,000.00
					Contratación de un (1) Tecnico administrativa de apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3	15	$2,700,000.00	$9,450,000.00
													SUBTOTAL	$53,900,000.00
3	135	Personas pobres y vulnerables en la Jurisdicción identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado	3. Asistir a los actores del sistema en las funciones de participación social.	Contratación de dos (2) Tecnico en salud o administrativo, para apoyo en el Servicio de Atención a la Comunidad SAC.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	2	3	15	$2,700,000.00	$18,900,000.00
					Contratación de un (1) Profesional para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	4		$4,000,000.00	$16,000,000.00
					Contratación de cuatro (4) profesionales en areas de la salud o ciencias administrativas para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	4	3	15	$4,000,000.00	$56,000,000.00
					Contratación de un (1) Profesional en areas de la salud o ciencias administrativas para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3	15	$7,000,000.00	$24,500,000.00
					Contratación de un (1) Profesional en areas de la salud o ciencias administrativas para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3	15	$5,000,000.00	$17,500,000.00

Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
PRESUPUESTO PARA REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

					Contratación de (3) técnicos en salud o administrativos para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	3	3	15	$2,700,000.00	$28,350,000.00	
					Contratación de (2) técnicos en salud o administrativos para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	2	2	15	$2,700,000.00	$13,500,000.00	
													SUBTOTAL	$174,750,000.00	
4	135	Personas pobres y vulnerables en la Jurisdicción Identificada con selección de beneficiarios del Régimen Subsidiado	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado	4. Realizar inspeccion, vigilancia y control de la prestacion de servicio de salud, promocion y detencción temprana	Contratación de una (1) Enfermeras especialistas en auditoria.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	7		$4,500,000.00	$31,500,000.00	
					Contratación de un (1) Odontologo especialista en auditoria en salud.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	2	3		$4,500,000.00	$27,000,000.00	
					Contratación de tres (3) profesionales del area de la salud, sociales y/o economicas especialistas en auditoria en salud.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	3	3		$4,500,000.00	$40,500,000.00	
					Contratación de tres (3) profesionales del area de la salud, sociales y/o economicas especialistas en auditoria en salud.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	3	3	15	$4,500,000.00	$47,250,000.00	
					Contratación de un (1) Profesional para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3		$4,000,000.00	$12,000,000.00	
					Contratación de un (1) Profesional para apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	2	3		$4,500,000.00	$27,000,000.00	
					Contratación de un (1) Odontologo especialista en auditoria en salud.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	3	15	$6,000,000.00	$21,000,000.00	
					Contratación de un (1) técnico administrativo de apoyo a la gestión.	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	7		$2,700,000.00	$18,900,000.00	
					Adquisición de bienes y servicios. Equipos de compulo, videobeam e inmobiliarios	N.A	Otros Servicios	Administración	Número	1	1		$110,000,000.00	$160,000,000.00	
					Adquisición de bienes y servicios. Apoyo a la gestion.	N.A	Otros Servicios	Administración	Número	1	8		$5,113,867.83	$30,683,207.00	
													SUBTOTAL	$415,833,207.00	

20-05000102627

19 SEP 2024

Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
PRESUPUESTO PARA REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

5	135	Documentos de planeación elaborados	Documentos de planeación	5. Definir agentes, convocar y concertar acuerdo de voluntades.	Socialización de la salud a población que no cumple los requisitos para el aseguramiento (incluye suministros de elementos, materiales, apoyo logistico y tecnologico necesario para su desarrollo, hidratación, auditorio y profesionales idoneos.	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1	1		$18.,135,387.46	$181,135,387.46
					Servicios para la gestión y certificación de discapacidad.	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1	6		$16,666,666.67	$100,000,000.00
					Servicios para la gestión y certificación de discapacidad.	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1	1		$64,502,486.00	$64,502,486.00
													SUBTOTAL	$345,637,873.46
6	135	Documentos de planeación elaborados	Documentos de planeación	6. Participar en el Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE.	Contratación de un (1) profesional en salud	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	0		$0	$0
													SUBTOTAL	$0

COSTO INDIRECTO

Item	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1														$0
													SUBTOTAL	$0

OTROS

Item	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1														$0
													SUBTOTAL	$0
													TOTAL	$420,883,792,353.63

Elaboró:
Nombre: LUIS ALEJANDRO TRIANA GARAVITO
Cargo: Director de Aseguramiento

Aprobó :
Nombre: YANED SIERRA CASTRILLON
cargo: Secretaria de Salud

20-0500010262.

19 SEP 2024

Ministerio de Planeación
Subdirección de Planeación Sectorial y Territorial
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

BPIM:	2020-500001-0262	BPIN:	2020500010262
NOMBRE DEL PROYECTO	SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META		

PROGRAMA:	INICIAL	X	AJUSTADO:		PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2024)

ACTIVIDAD	PIE	PERIODO 1							PERIODO 2						PERIODO 3							PERIODO 4						TOTAL POR ACTIVIDAD		
		SGP 79	R. CEDIDAS 74 78	PON-ADRES 78	COLJUEGOS 75 77	SGP 82	ICLD 83	SGP 72	SGP 79	R. CEDIDAS 74 78 341	PON-ADRES 78	COLJUEGOS 5 78 77	SGP 82	ICLD 83	SGP 72 721	SGP 79	R. CEDIDAS 74 78 341	PON-ADRES 78	COLJUEGOS 75 77	SGP 82	ICLD 83	SGP 72 721	SGP 72	R. CEDIDAS 74 78	PON-ADRES 74	COLJUEGOS 75 77	SGP 82	ICLD 83	SGP 72	
1. Equilibrar anualmente el acto administrativo de suficiencia presupuestal.	P	113.460.218.138.00	31.289.015.309.00	227.060.754.621.00	5.336.718.213.00																			952.715.243.67						418.093.871.273.67
	E	118.467.719.138.00	31.289.015.309.00	227.060.754.621.00	5.336.718.213.00											20.813.595.437.00	5.308.422.161.00	15.896.346.118.00	728.454.437.00											418.093.404.494.00
2. Administrar la base de datos y tramitar ordenes de pago mensual.	P												25.000.000.00																	83.900.000.00
	E												21.600.000.00																	42.900.000.00
3. Asistir a las sesiones del sistema en los territorios de participación social.	P																		174.750.000.00											174.750.000.00
	E																		174.750.000.00											174.750.000.00
4. Realizar inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios en salud, promoción y atención integral.	P						68.800.000.00						36.000.000.00						22.300.000.00		27.700.000.00				419.000.000.00	20.589.207.69	13.350.307.99		416.908.207.68	
	E						68.800.000.00						36.000.000.00						22.300.000.00		27.700.000.00								155.800.000.00	
5. Definir ajustes, suficiencia y concertar acuerdo de voluntades.	P																		64.500.000.00						377.203.318.20		2.600.00	104.130.209.26	545.937.827.46	
	E																		64.500.000.00										64.500.000.00	
6. Participar en el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE	P																												-	
	E																												-	
SUB TOTALES	P	113.460.218.138.00	31.289.015.309.00	227.060.754.621.00	5.336.718.213.00	-	68.800.000.00	-	-	-	-	-	25.000.000.00	36.000.000.00	-	20.813.595.437.00	5.308.422.161.00	15.896.346.118.00	542.805.437.00	-	49.700.000.00	-	-	952.715.243.67	-	796.203.318.20	20.589.207.69	13.352.907.99	104.130.209.26	420.888.270.253.53
	E	118.467.719.138.00	31.289.015.309.00	227.060.754.621.00	5.336.718.213.00	-	68.800.000.00	-	-	-	-	-	25.000.000.00	36.000.000.00	-	20.813.595.437.00	5.308.422.161.00	15.896.346.118.00	542.805.437.00	-	49.700.000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	418.573.404.494.00
TOTALES	P						299.129.804.267.00							61.000.000.00								29.283.596.143.00					1.311.207.851.53	420.888.270.253.53		
	E						299.929.804.267.00							61.000.000.00								29.283.596.143.00					-	418.573.404.494.00		

En pesos

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
SGP 79	P	137.415.740.525.00
	E	132.415.740.525.00
RENTAS CEDIDAS 74 78 341	P	33.457.954.313.67
	E	32.668.437.470.00
PON-ADRES 78	P	243.067.100.739.00
	E	242.692.346.739.00
COLJUEGOS 75 77	P	8.634.536.564.20
	E	5.316.918.213.00
SGP 82	P	65.663.207.00
	E	0.00
ICLD 83	P	249.332.400.00
	E	80.800.000.00
SGP 72 721	P	104.130.209.26
	E	0.00
TOTAL	P	420.888.270.253.53
	E	418.521.404.450.00

Cualquier aclaración la preparación de los conceptos en anexo, a los fumeros de financiación tenidos en cuenta en el formato 1351.P-FSE-15 Seguimiento a la Programación por Fuentes de Inversión

Nota: Recuerda que los montos se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin excepción ante el Banco de Programas y Proyectos solicita la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. Y Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario), Gerente o Jefe de Oficina y Profesional a Cargo quien proyecta la inversión o actualización.

YANID SIERRA CASTRILLON
- SECRETARIA

YANID SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA

YANID SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA

04-10-24

20-0500010262.

03 OCT 2024

55

1351-11 / 03 - 3018

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META,** con BPIN 2020500010277 y BPPIM 20200500010262 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARÍA DE SALUD; se registró a los 27 días del mes de agosto del 2020; sus vigencias son 2021-2024 y la última vigencia actualizada es 2024 del 03 de octubre del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027,** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa**
SECTOR	**19 Salud y Protección Social**
PROGRAMA	**1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(135) Asegurar la afiliación al Régimen Subsidiado de los habitantes del Municipio.**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Personas afiliadas al régimen subsidiado**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LINEA BASE	**252371**
META CUATRENIO	**267435**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(135) Asegurar la afiliación al Régimen Subsidiado de los habitantes del Municipio.; **COMPONENTE: 4. Realizar inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana**; **POR VALOR DE:** $ 108,600,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Coljuegos CSF - 751 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 16 días del mes de octubre del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: DANIELA ARIAS	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 36

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

56

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2024-10-18
Solicitud: Generado por la página Web
Código ssepi: 2020-050001-0262
Expedido : Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2020-050001-0262 denominado "SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META" Se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos – Banco de programas y Proyectos – Sección 2020, esta se expide a solicitud del interesado.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/3097

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, APARATOS OPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
43211507;43211508 43211711;43231512 45111616;56101522 56101703;56112103	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, APARATOS OPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$108600000

PROYECTO: SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO META con código BPPIM, SSEPI No 2020-050001-0262 Y BPIN No. 2020-50001-0277

Con un valor total CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE **($108600000)**

Esta certificación se expide a los DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 7871

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistemas de Información
VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE

1151-11.55/13

Villavicencio, 13 de noviembre de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLOGICOS E INFORMATICOS

CERTIFICA

Se ha determinado como favorable la viabilidad técnica adquisición de hardware y software, para la SECRETARIA DE SALUD proceso con objeto "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

Si es software,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	43231512	Licencia de Office: Office Home And Business 2021 ESD (T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINT-ONENOTE-OUTLOOK)	UNIDAD	11	$ 1.534.000	$ 16.874.000

Si es Hardware,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Empresarial SFF, Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantia 12 meses OnSite, instalado a todo costo.	UNIDAD	7	$ 5.637.000	$ 39.459.000
2	43211508	**Computador Portatil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8	UNIDAD	4	$ 4.079.000	$ 16.316.000

		núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo.				
3	43211711	**Escanner:** Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía minimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1	$ 5.739.143	$ 5.739.143
4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de	UNIDAD	4	$ 3.643.532	$ 14.574.128

		píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía mínimo de 12 meses, Instalado a todo costo.				

Nota: Se da viabilidad según nota interna 1600-19.18/1958 y presupuesto oficial presentado, sin embargo:

- En relación con los dispositivos del tipo Escáner: aunque en el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE" de la Dirección de Sistemas, no se establecen consideraciones relacionadas para la compra de este tipo de elementos, se toma como base el Anexo 3 de Colombia Compra, encontrándose qué en la descripción del item relacionado que este cumple con los lineamientos establecidos dicho documento.

- En relación con los dispositivos del tipo Video Beam: aunque en el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE" de la Dirección de Sistemas, no se establecen consideraciones relacionadas para la compra de este tipo de elementos, se toma como base el Anexo 3 de Colombia Compra, encontrándose qué en la descripción del item relacionado se cumple con la mayoría de los lineamientos establecidos dicho documento.

- En relación con la licencia del Office referido, según se observa, no se requiere la aplicación Microsoft Access, ya que la versión de Office de la descripción no lo incluye, por lo que se da el aval, siempre y cuando en realidad en dicha dependencia no se requiere de tal aplicativo.

EDWIN FRANCISCO LACHARME NARVAEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLOGICOS E INFORMATICOS

Revisó: N/A
Elaboró: JEISON BARBOSA
Formato: 1151-F-SIF-22-V6
Registrado SIG: 21-06-2019

OBJETO A CONTRATAR:	**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 108.600.000)**
PLAZO:	**HASTA EL 30 DE DIC. DE 2024**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**43211507, 43231512, 43211711, 43211508, 45111616, 56101703, 56112103, 56101522**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**MINIMA CUANTIA**

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 del 24 de junio de 2022) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1.ANALISIS DEL MERCADO

La actividad económica se divide en sectores, cada uno de los sectores hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos poseen características en común y diferenciándose así de otras agrupaciones, la división en sectores es la siguiente:

1.) Sector primario o sector agropecuario
2.) Sector secundario o sector industrial
3.) Sector terciario o sector de servicios

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de selección es el sector terciario o de servicios, el cual es considerado no productivo, ya que no produce bienes intangibles, sin embargo, contribuye en gran medida al ingreso nacional, representando más del 60% del producto en los países OECD (organización de la cooperación y el desarrollo económico) y más del 50% del PIB en Colombia.

El sector servicios es uno de los más importantes de la composición del PIB, especialmente cuando nos referimos a las economías de países subdesarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización.

Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas; sobre todo el sector servicios ha crecido por lo procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Importancia del sector servicios

Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación
- Servicios de telecomunicación e internet
- Medios de comunicación
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario)
- Turismo y hotelería
- Actividad comercial y de distribución
- Servicios de salud y estéticos
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros)
- Servicios educativos
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro)
- Servicios informáticos y tecnológicos
- Servicios jurídicos y legales

Índice de precios al consumidor

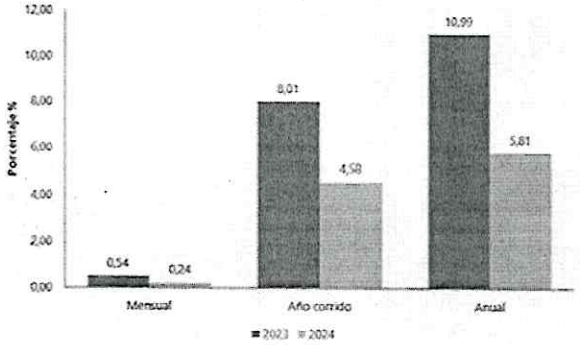
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	0,24	8,01	4,58	10,99	5,81

Gráfica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



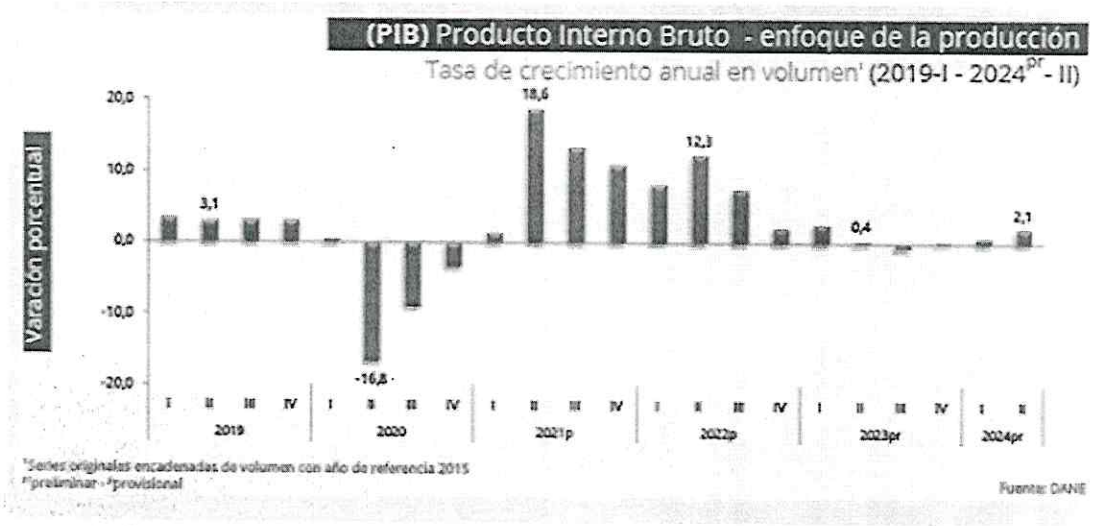
Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registro una variación de 0,24% en comparación ocn agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): educación (1,93%), restaurantes y hoteles (0,49%), salud (0,29%) y por ultimo. Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%) Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Producto Interno Bruto (PIB)
Gráfico 1
Tasa de crecimiento en volumen

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023p.



Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

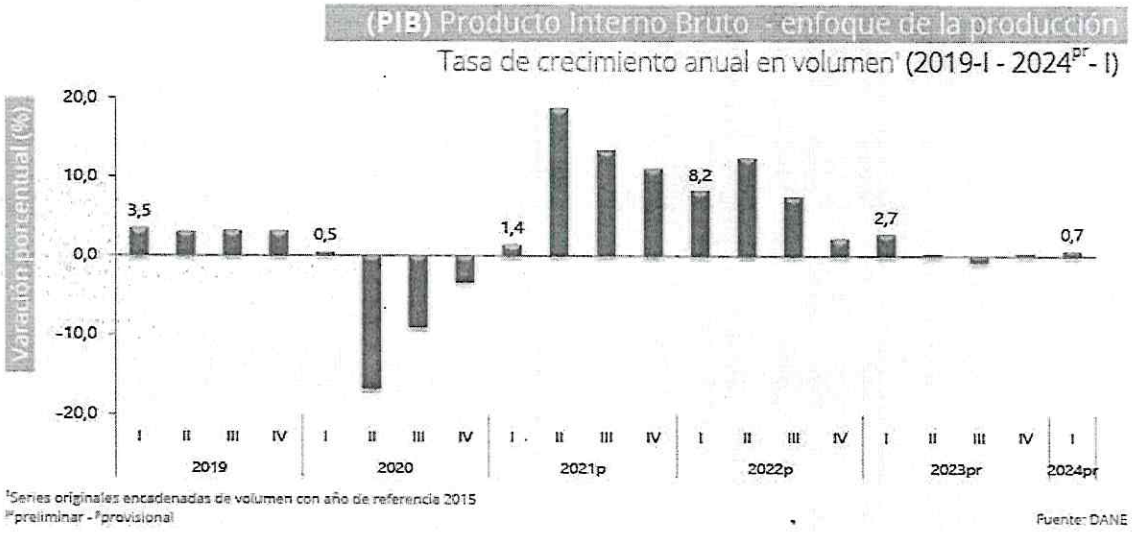
Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Según el DANE (2024), Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

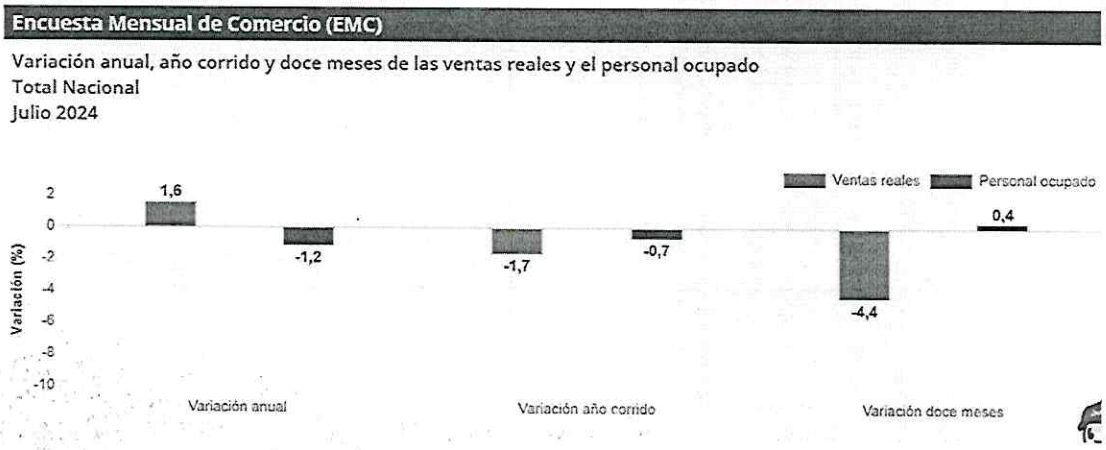
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

SECTOR COMERCIO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el SECTOR COMERCIO, en razón a que se va a realizar "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. "por tal motivo se dará a conocer los aspectos mas relevantes de este sector económico.

Teniendo en cuenta el mas reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) julio de 2024, a continuación, relaciona el comportamiento del comercio minorista.



En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 [Pr]

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.

Variacion año corrido
Enero- Julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes y accesorios y lubricantes para vehículos y artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto 1-5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea equipos y aparatos de sonido y video y electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio 2024 / julio 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2024 / julio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	15,6	15,6	1,4	1,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,7	6,2	1,9	0,6
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,9	6,4	5,8	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,0	3,0	-1,1	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

La variación del margen comercial (ventas- costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 15,6% para el mes de julio de 2024 en relación con julio de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aporto la variación con 6,4 puntos porcentuales, seguido de materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,2 puntos porcentuales y de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 3,0 puntos porcentuales.

1.1 NECESIDAD

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Es importante no solo contar con el personal necesario que permita el cumplimiento de metas y el ejercicio de las funciones de la Entidad, si no garantizar espacios y las herramientas de trabajo suficientes que se encuentren en óptimas condiciones, teniendo en cuenta, que tener el equipamiento adecuado es fundamental para crear espacios cómodos y ergonómicos que mejoren la productividad de los empleados, y para la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Villavicencio es considerado cuidadosamente para garantizar un ambiente de trabajo eficiente y saludable.

Para el ejercicio de las actividades y funciones que son ejecutadas por cada colaborador, la Administración Municipal, a través de cada despacho y para cada anualidad, ha ejecutado proyectos para dotar las oficinas con una serie de dispositivos electrónicos,

periféricos, elementos mobiliarios, entre otros, a fin de que se cuente con espacios de trabajo adecuados, sin embargo por el uso y el paso del tiempo, los elementos adquiridos también presentan la pérdida de su vida útil o se deteriora en su aspecto o modo de uso, en algunos casos hasta quedar obsoletos o inservibles, come surge la necesidad aumentar sus cantidades.

Cabe resaltare que la Secretaría de Salud Municipal de Villavicencio, cuenta con tres espacios operativos, el primero ubicado en el quinto piso de las instalaciones de la alcaldía Municipal, el segundo en el centro de la ciudad en donde funciona las oficinas de salud ambiental y un tercer espacio ubicado en el Barzal en el que se ejecuta actividades del PAE, en estas funcionan aproximadamente 200 contratistas y 37 funcionarios.

Que aun cuando cada instalación cuenta con algunos elementos de mobiliario y equipos para el desarrollo de las actividades de la secretaria según sus competencias, no son suficientes o no se tiene disponibles dentro de los bienes propiedad de la administración de la alcaldía de Villavicencio, entre ellos equipos periféricos como video beam, los cuales son necesarios para todos los equipos que hacen parte de las dependencias de la secretaria de salud municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta que realizan reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, intervenciones, rendiciones de cuentas, entre otros, que se ejecutan dentro de las oficinas y en sitios diferentes que requieren de proyección audiovisual.

Que la Resolución 2400 de 1979, dicta disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Colombia y la Ley 1562 de 2012 que actualizó y fortaleció el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, ampliando el alcance de la normativa, enfatizando la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo saludables, contexto en el cual las sillas ergonómicas se convierten en un elemento clave para cumplir con los estándares establecidos.

Que una de las áreas parte de la administración municipal y de la secretaria de salud es la Dirección de Aseguramiento, que tiene entre sus competencias y funciones, tareas propias de esta dependencia relacionada con el cumplimiento de las siguientes normas:
☐ El literal g) del artículo 12 de la Ley 10 de 1990 que establece como deber de las autoridades municipales, cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción, las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en igual sentido el numeral 4º del artículo 176 de la Ley 100 de 1993 establece como función de las direcciones municipales de salud ejecutar la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el MSPS, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

☐ Numerales 44.1.3 y 44.3 del artículo 44 de Ia Ley 715 de 2001 establecen como función de dirección Ia de: "Gestionar y supervisar el acceso a Ia prestación de los servicios de salud para Ia población de su jurisdicción y asignan funciones de Inspección, Vigilancia y/o Control en el área de Salud Pública a los entes territoriales municipales, respectivamente.

☐ El artículo 36 de la Ley 1122 de 2007 creó el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual está en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al Invima.

☐ La Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección, Centros de Día e Instituciones de Atención, en su artículo 4 enlista la documentación que deben adjuntar los Centros de Protección Social para la solicitud de instalación y funcionamiento; en igual sentido el artículo 4 de la Resolución 024 de 2017, modificado por el artículo 3 de la resolución 055 de 2018 indica la documentación a presentar por el Representante Legal de los Centros Vida y los Centros de Día del adulto mayor, ante la Secretaría de Salud Municipal.

☐ Así mismo el artículo 14 de la Ley 1315 de 2009, establece que el seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores corresponde a las Secretarías de Salud Municipal. De tal manera que por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante, la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, entregará informes de gestión.

☐ El artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 establece sobre la Administración del Régimen Subsidiado, que los entes territoriales administrarán el mismo, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.

☐ Con la Resolución 1133 de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social, establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud.

☐ Adicional, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa número 000001 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022, imparte instrucciones para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial respecto de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, estableciendo por medio de Ias mismas, Ia OBLIGATORIEDAD en Ia adopción e implementación por parte de las entidades territoriales de Ia Guía de Auditoría que orienta el ejercicio de las competencias de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en el ambiente web, el cual constituye el Informe de Auditoría, sirviendo de base para Ia adopción de medidas, previo análisis, por parte de Ia Superintendencia Nacional de Salud.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio, en la Secretaría de Salud/Dirección Técnica de Aseguramiento, es necesario celebrar contrato de adquisición que garantice el cumplimiento de la normatividad referida, para así poder desarrollar las actividades y subactividades del proyecto SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META, categorizando el cumplimiento de las obligaciones del aseguramiento en salud por parte de las EAPB entre ellas las EPS, dando continuidad al régimen subsidiado y ejerciendo la auditoria, apoyando con la organización de evidencia documental de avances, atención a los usuarios y sujetos vigilados, recepción y entrega de correspondencia, gestión del aplicativo control doc. y correo electrónico, entre otros, para lo cual se requiere contar con los elementos y herramientas suficientes como son los equipos de cómputo, escritorios, video beam y sillas.

En virtud de lo anterior, la secretaria de salud municipal solicito al jefe de Almacén el día 23 de octubre de 2024 la disponibilidad de los siguientes bienes: computadores de escritorio, portátil, escáner, video beam, escritorio con archivador, sillas interlocutorias y sillas de gerencia y el día 24 de octubre de 2024 el jefe de almacén del municipio de Villavicencio da respuesta en donde manifiesta que no se cuenta con los elementos requeridos.

Por lo anteriormente mencionado, la secretaria de Salud del municipio de Villavicencio, incluye el presupuesto necesario, para modernizar los espacios de trabajo de la dirección de aseguramiento con elementos, muebles o equipos que permitan la ejecución de sus actividades y garantizar una efectiva custodia de la producción de trabajo resultado del desempeño de cada colaborador de la dirección y así mejorar el cumplimiento de las funciones de la secretaria de Salud Municipal.

Lo anterior dando alcance al componente de realización de inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana, cumpliendo con las metas establecidas para la secretaria de salud municipal de Villavicencio.

1.2. PERSPECTIVA ECONOMICA:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%
4.	Pro Justicia Familiar	1%
5.	Unillanos	1%
6.	Pro Deporte	1,5%

7.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
8.	Retefuente por compras	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
9.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA FACTURADO.

✓ Seguridad Social. Sobre el 40%, del valor bruto del contrato (o el porcentaje que corresponda), el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Ley 2069 de 2020
Decreto reglamentario 1860 de 2021
Decreto 248 de 2021.

De conformidad con lo relacionado anteriormente y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Villavicencio-Meta, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia, razón por la cual se adelantara un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 SUMINISTROS PREVIOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus compras anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	SMC-225-2023
Objeto del contrato.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando	No se requieren

el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Valor de los contratos y forma de pago.	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 72.960.000)
Vigencia de los contratos.	2024
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	FUNCIONAMIENTO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente del 20% del valor total de contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	El MUNICIPIO pagará al contratista el presente contrato así: el 100% del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe de contratista.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	a. Cumplimiento del contrato. b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	**CONCLUSIÓN**
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	SMC-219-2023
Objeto del contrato.	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SERVIDOR DE PROCESAMIENTO AVANZADO CON EL APLICATIVO SWIT PARA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren

Valor de los contratos y forma de pago.	SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 66.042.031)
Vigencia de los contratos.	2024
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	FUNCIONAMIENTO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NINGUNA
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA un único (1) pago correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes (documentos de ingreso de los elementos al ingresar a la entidad, registro fotográfico, acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, factura o documento equivalente)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	a. Cumplimiento del contrato. b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de Salud, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD**: ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL EMPALME-INTERNADO
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 9.800.000
REFERENCIA DEL PROCESO: SMC 077 DE 2024

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA DE CAUCASIA
- **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LAZOS DE EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTÍA

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 35.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO: MC-020-SS-2024

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** RPG BAJO CAUCA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 32.478.840
REFERENCIA DEL PROCESO: MC-SUM-004-2023

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó el análisis del sector de la propuesta con el propósito de identificar posibles oferentes para la contratación del objeto **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** Se efectuó el análisis de la oferta con el fin de identificar los posibles oferentes, para la contratación de los elementos requeridos, la secretaria invito a las siguientes tres (3) empresas prestadoras del objeto a contratar para identificar de la siguiente manera;

- **LLANOSUMNISTROS SAS**
- **GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S.**
- **ADN SOLUCIONES DIGITALES SAS**

Se realizaron las respectivas invitaciones, se recibió la cotización de las tres (3) documentos que se reciben en físico, se procedió a realizar el análisis del mercado para proceder con la respectiva comparación con el único fin de conocer cómo se encontraban los precios del mercado y poder determinar el proceso de contratación. Estudio de mercado que se anexara a la carpeta del proceso. Las empresas invitadas a presentar sus ofertas fueron acompañadas de los documentos necesarios (Cámara de Comercio y RUT), cuyo plazo de vigencia no podía exceder los 30 días.

Estudio de mercado que se anexara a la carpeta del proceso.

En este sentido para determinar el valor estimado se tendrá en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas exigidas, que cuenten con personal idóneo para prestar el servicio y termino de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrá como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista le

corresponda asumir toda la carga económica por concepto del personal que esta carga para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.

El municipio establece que lo más conveniente es pactar un valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 108.600.000) IVA INCLUIDO; adicional se cuenta con la información de la demanda de estos bienes.

La forma de pago se determina así: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el presente contrato así: un único (1) Pago. El pago se hará previo la verificación del cumplimiento del contrato, presentación de informe respectivo de ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato, cuenta de cobro y/o factura electrónica según corresponda y en el último pago se realizará con acta de terminación.

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aclaro que:
"cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede el diez porciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no el valor del contrato, como norma especial.

Análisis para determinar los criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el artículo 32 de la ley de Emprendimiento y el articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Para el presente proceso SI aplica la Convocatoria de la Limitación a MIPYMES toda vez que el decreto 1082 de 2015 establece que las entidades Estatales deben limtar alas MIPYME nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a cinto veinticinco mil dólares (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio para el efecto se determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad estatal haya recibido solicitudes por lo menos de tres MiPymes nacional para limitar la convocatoria a MiPymes nacionales.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso Contratación, En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición tal, presentando un certificado expedido por el Representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén

obligadas a tener uno – o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Para el presente contrato SI aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que el valor del proceso de contratación SI es inferior a Ciento veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa representativa del mercado.

Se anexa tabla de MIPYMES

ITEM	ORGANIZACION	RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-1	TAM-EMPRESA	CIUDAD
1	PERSONA NATURAL	OSORIO FORERO DIEGO FERNANDO	860606206	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
2	PERSONA NATURAL	DIAZ CARDOZO FABIAN EDGARDO	741856747	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
3	PERSONA NATURAL	SALGADO RINCON LUIS ORLANDO	860621204	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
4	PERSONA NATURAL	JOSE RAUL TORRES GAITAN	792096038	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

5	PERSONA NATURAL	CASANOVA TRUJILLO MARLENY	211765526	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
6	PERSONA NATURAL	SUAREZ CELIS FERNANDO	860570521	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
7	EMPRESAS UNIPERSONALES	ENLACES COMERCIALES E. U.	8220075850	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
8	PERSONA NATURAL	CARRILLO ROJAS JUAN CARLOS	796395754	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
9	PERSONA NATURAL	ORTIZ AREVALO ALEXANDER	860669974	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
10	PERSONA NATURAL	TORO SAENZ OSCAR	173325545	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

				establecimientos especializados		
11	PERSONA NATURAL	GUTIERREZ QUIMBAYO LISANDRO	860569473	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
12	PERSONA NATURAL	BAEZ RODRIGUEZ BRAYAN ALFONSO	860815571	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
13	PERSONA NATURAL	AGUIRRE ELEJALDE YORLENY	529617862	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
14	PERSONA NATURAL	DUQUE CABRERA HELENA MARIA	401899651	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
15	PERSONA NATURAL	FRANCO CASTELLANOS JUAN PABLO	800596678	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

16	PERSONA NATURAL	ARISMENDI RINCON JORGE LUIS	173127062	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
17	PERSONA NATURAL	DIAZ TAMAYO NILHEN ASBLEIDY	310318287	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
18	PERSONA NATURAL	VACA ARIAS HAROLD AUGUSTO	860644856	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
19	PERSONA NATURAL	ARANGO GONZALEZ MARGARITA ROSA	403760450	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
20	PERSONA NATURAL	GRANADOS GONZALEZ FRANCISCO LEONARDO	801523695	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
21	PERSONA NATURAL	SUAREZ GONZALEZ JORGE ADALBERTO	173278439	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

				establecimientos especializados		
22	PERSONA NATURAL	ARIZA CARDONA GEANCARLO	11218191313	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
23	PERSONA NATURAL	LAGUNA GRAJALES RONALD ENRIQUE	860666615	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
24	PERSONA NATURAL	MORALES CUELLAR LUZ MARINA	403778396	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
25	PERSONA NATURAL	TOLOSA VILLALOBOS JAVIER	798120073	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
26	PERSONA NATURAL	VARGAS AREVALO JACOB AVIMAEL	32776658	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

27	PERSONA NATURAL	DAZA NAUSA JUAN CAMILO	860544158	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
28	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER VARGAS BARRERA	743255797	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
29	PERSONA NATURAL	PARRA JARAMILLO ANGELA JOHANA	11218659149	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
30	PERSONA NATURAL	SUAREZ VARGAS CLAUDIA ESPERANZA	404454166	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
31	PERSONA NATURAL	RUBIO RIOS PEDRO ALEJANDRO	860489907	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
32	PERSONA NATURAL	CASTRO GUTIERREZ MAURICIO EDUARDO	11218237672	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

				establecimientos especializados		
33	PERSONA NATURAL	HORACIO RESTREPO DIEZ	87627307	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
34	PERSONA NATURAL	TORRES DIAZ JAIRO ANDRES	11218428363	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
35	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	9004509048	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
36	PERSONA NATURAL	BALAGUERA ROZO GINA CAROLINA	402190577	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
37	PERSONA NATURAL	SERGIO EL YOT JOSE ISMAEL PINTO BERMUDEZ	11218773055	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

38	PERSONA NATURAL	HUERTAS HUERTAS JOHN FREDY	11218482039	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
39	PERSONA NATURAL	SANCHEZ MARTINEZ GLORIA	417877907	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO
40	PERSONA NATURAL	AGUIRRE MEJIA JUAN MANUEL	11203525283	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	50001 - VILLAVICENCIO

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

La SECRETARIA DE SALUD, conforme a la ley 1369 de 2009 y el decreto único reglamentario 1078 de 2015 pudo determinar que el siguiente suministro de refrigeradores, estabilizadores y otros equipos en la presente contratación puede ser prestada por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada?

No aplica.

Fecha de elaboración: Diecinueve (19) de noviembre de 2024.

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

PROYECTÓ: Luisa Pardo Rojas
Contadora Pública - CPS

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 13 -11-2024

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 33 y 36 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaria de Salud, las siguientes: "La Misión de la Secretaria es la formulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud, en los asuntos de su competencia y con la calidad requerida por las normas, procedimientos y las disposiciones de la Comisión de Regulación en Salud". En desarrollo de la Misión debe cumplir, entre otras las siguientes funciones:

1. Formular la política y dirigir la implementación de estrategias programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las normas y regulaciones del sistema.
2. Dirigir y coordinar el funcionamiento del aseguramiento para garantizar el acceso y la continuidad para el ejercicio del derecho a la salud en la jurisdicción municipal.
3. Dirigir y controlar la ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones epidemiológicas del Municipio
4. Ejercer la vigilancia y el control sobre los factores de riesgo para la salud de conformidad con las competencias asignadas al nivel Municipal.
5. Desarrollar programas y acciones para mejorar la situación de los indicadores de salud pública en el ámbito Municipal.
6. Formular, ejecutar, evaluar y articular los planes programas y proyectos en salud, con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.
7. Gestionar el recaudo y flujo de los recursos con destinación específica para la salud del Municipio y administrarlos mediante el fondo local de salud con sus cuentas y el manejo contable y presupuestal definido por la Ley y las normas.
8. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

9. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
10. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
11. Ejercer inspección, vigilancia y control de la red de prestadores de servicios de salud pública y privada en la jurisdicción del Municipio, conforme a las competencias establecidas en la Ley.
12. Implementar el sistema obligatorio de garantías de la calidad.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

1.2 Descripción de la Necesidad

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Es importante no solo contar con el personal necesario que permita el cumplimiento de metas y el ejercicio de las funciones de la Entidad, si no garantizar espacios y las herramientas de trabajo suficientes que se encuentren en óptimas condiciones, teniendo en cuenta, que tener el equipamiento adecuado es fundamental para crear espacios cómodos y ergonómicos que mejoren la productividad de los empleados, y para la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Villavicencio es considerado cuidadosamente para garantizar un ambiente de trabajo eficiente y saludable.

Para el ejercicio de las actividades y funciones que son ejecutadas por cada colaborador, la Administración Municipal, a través de cada despacho y para cada anualidad, ha ejecutado proyectos para dotar las oficinas con una serie de dispositivos electrónicos, periféricos, elementos mobiliarios, entre otros, a fin de que se cuente con espacios de trabajo adecuados, sin embargo por el uso y el paso del tiempo, los elementos adquiridos también presentan la pérdida de su vida útil o se deteriora en su aspecto o modo de uso, en algunos casos hasta quedar obsoletos o inservibles, come surge la necesidad aumentar sus cantidades.

Cabe resaltare que la Secretaría de Salud Municipal de Villavicencio, cuenta con tres espacios operativos, el primero ubicado en el quinto piso de las instalaciones de la alcaldía Municipal, el segundo en el centro de la ciudad en donde funciona las oficinas de salud ambiental y un tercer espacio ubicado en el Barzal en el que se ejecuta actividades del PAE, en estas funcionan aproximadamente 200 contratistas y 37 funcionarios.

Que aun cuando cada instalación cuenta con algunos elementos de mobiliario y equipos para el desarrollo de las actividades de la secretaria según sus competencias, no son suficientes o no se tiene disponibles dentro de los bienes propiedad de la administración de la alcaldía de Villavicencio, entre ellos equipos periféricos como video beam, los cuales son necesarios para todos los equipos que hacen parte de las dependencias de la secretaria de salud municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta que realizan reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, intervenciones, rendiciones de cuentas, entre otros, que se ejecutan dentro de las oficinas y en sitios diferentes que requieren de proyección audiovisual.

Que la **Resolución 2400 de 1979**, dicta disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Colombia y la **Ley 1562 de 2012** que actualizó y fortaleció el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, ampliando el alcance de la normativa, enfatizando la prevención de riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo saludables, contexto en el cual las sillas ergonómicas se convierten en un elemento clave para cumplir con los estándares establecidos.

Que una de las áreas parte de la administración municipal y de la secretaria de salud es la Dirección de Aseguramiento, que tiene entre sus competencias y funciones, tareas propias de esta dependencia relacionada con el cumplimiento de las siguientes normas:

- ✓ El literal g) del artículo 12 de la Ley 10 de 1990 que establece como deber de las autoridades municipales, cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción, las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en igual sentido el numeral 4° del artículo 176 de la Ley 100 de 1993 establece como función de las direcciones municipales de salud ejecutar la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el MSPS, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

- ✓ Numerales 44.1.3 y 44.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 establecen como función de dirección la de: "Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción y asignan funciones de Inspección, Vigilancia y/o Control en el área de Salud Pública a los entes territoriales municipales, respectivamente.

- ✓ El artículo 36 de la Ley 1122 de 2007 creó el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un conjunto de normas, agentes, y procesos articulados entre sí, el cual está en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, sin perjuicio de las facultades asignadas al Instituto Nacional de Salud y al Invima.

- ✓ La Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección, Centros de Día e Instituciones de Atención, en su artículo 4 enlista la documentación que deben adjuntar los Centros de Protección Social para la solicitud de instalación y funcionamiento; en igual sentido el artículo 4 de la Resolución 024 de 2017, modificado por el artículo 3 de la resolución 055 de 2018 indica la documentación a presentar por el Representante Legal de los Centros Vida y los Centros de Día del adulto mayor, ante la Secretaría de Salud Municipal.

- ✓ Así mismo el artículo 14 de la Ley 1315 de 2009, establece que el seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores corresponde a las Secretarías de Salud Municipal. De tal manera que por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante, la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, entregará informes de gestión.

- ✓ El artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 establece sobre la Administración del Régimen Subsidiado, que los entes territoriales administrarán el mismo, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.

- ✓ Con la Resolución 1133 de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social, establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud.

- ✓ Adicional, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa número 000001 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022, imparte instrucciones para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial respecto de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, estableciendo por medio de las mismas, la OBLIGATORIEDAD en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales de la Guía de Auditoría que orienta el ejercicio de las competencias de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en el ambiente web, el cual constituye el Informe de Auditoría, sirviendo de base para la adopción de medidas, previo análisis, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio, en la Secretaría de Salud/Dirección Técnica de Aseguramiento, es necesario celebrar contrato de adquisición que garantice el cumplimiento de la normatividad referida, para así poder desarrollar las actividades y subactividades del proyecto SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META, categorizando el cumplimiento de las obligaciones del aseguramiento en salud por parte de las EAPB entre ellas las EPS, dando continuidad al régimen subsidiado y ejerciendo la auditoria, apoyando con la organización de evidencia documental de avances, atención a los usuarios y sujetos vigilados, recepción y entrega de correspondencia, gestión del aplicativo control doc. y correo electrónico, entre otros, para lo cual se requiere contar con los elementos y herramientas suficientes como son los equipos de cómputo, escritorios, video beam y sillas.

En virtud de lo anterior, la secretaria de salud municipal solicito al jefe de Almacén el día 23 de octubre de 2024 la disponibilidad de los siguientes bienes: computadores de escritorio, portátil, escáner, video beam, escritorio con archivador, sillas interlocutorias y sillas de gerencia y el día 24 de octubre de 2024 el jefe de almacén del municipio de Villavicencio da respuesta en donde manifiesta que no se cuenta con los elementos requeridos.

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaria de Salud del municipio de Villavicencio, incluye el presupuesto necesario, para modernizar los espacios de trabajo de la dirección de aseguramiento con elementos, muebles o equipos que permitan la ejecución de sus actividades y garantizar una efectiva custodia de la producción de trabajo resultado del desempeño de cada colaborador de la dirección y así mejorar el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Salud Municipal.

Lo anterior dando alcance al componente de realización de inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana, cumpliendo con las metas establecidas para la secretaria de salud municipal de Villavicencio.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: **subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio**, con el número **BPIN:** 2020500010277, SECTOR: 19 Salud y Protección, **PROGRAMA:** 1906 aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. **SUBACTIVIDAD:** Adquisición de bienes y servicios. Equipos de cómputo y video beam. **COMPONENTE:** 4 Realizar inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, promoción y detección temprana. **META:** (135) asegurar la afiliación al régimen subsidiado de los habitantes del municipio.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección de Planeación Socioeconómica en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **99,72%**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de **Adquisición**, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantía 12 meses OnSite, instalado a todo costo.	UNIDAD	7
3	43211508	**Computador Portátil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS, Garantía 12 meses instalado a todo costo.	UNIDAD	4
2	43211711	**Escáner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía mínimo de 12 meses. Instalado a todo costo	UNIDAD	1
4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía mínimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4

5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK)	UNIDAD	11
6	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	UNIDAD	10
7	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA**: Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. espaldar con espuma laminada densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	UNIDAD	10
8	56101522	**SILLA GERENCIAL**: Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y ángulo.	UNIDAD	8

- La Entidad NO aceptará equipos remanufacturadas o de segunda mano.
- Los elementos ofrecidos deben ser de marca reconocida en el mercado por más de cinco (5) años.

El proveedor o contratista debe prestar el servicio y/o entregar el bien teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Los equipos deben ser entregados en el Almacén Municipal.
2. El contratista deberá realizar una prueba de su funcionamiento en presencia del supervisor o su delegado, soportando su buen funcionamiento.
3. Las garantías de los equipos deben entregarse junto con los equipos en el área de Almacén Municipal.
4. El proveedor o contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el Supervisor del Contrato y Ordenador de Gasto y con respaldo presupuestal.
5. Garantizara la activación de las licencias de funcionamiento por mínimo 1 años.
6. Deberá realizar la entrega de la caja/sobre/archivo digital de las licencias del office al almacén.

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
45000000	45110000	45111600	45111616	Proyectores de video
43000000	43230000	43231500	43231512	Software de manejo de licencias
56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios

56000000	56110000	56112100	56112103	Sillas para visitantes
56000000	56100000	56101500	56101522	Sillas de brazos

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (30) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas, el RUT correspondiente, y documentación que sea exigida.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

3.6. Forma de entrega.

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el área de almacén de la alcaldía del municipio de Villavicencio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $110.500.000 como lo establece el artículo primero de la Resolución No. 1000-67.20002 de 2024 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Salud procedió a: determinar el valor unitario de cada bien a contratar mediante estudio de mercado a través de mediante invitación a cotizar a proveedores locales, lo cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($108.600.000), así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211507	**Computador de Escritorio:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes). (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF. Garantía 12 meses OnSite, instalado a todo costo.	UNIDAD	7	5.637.000	39.459.000
3	43211508	**Computador Portátil:** Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de caché, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS, Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	4.079.000	16.316.000
2	43211711	**Escanner**: Escáner alimentación vertical, ADF: 100 páginas, Formato: A4, Dúplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 546 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 294.64 x 167.64 x 175.26 mm, Peso: 3.68 Kg. Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía mínimo de 12	UNIDAD	1	5.739.143	5.739.143

		meses. Instalado a todo costo				
4	45111616	**Video beam:** Sistema de proyección con obturador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color3, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típica) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 Horas, Modo ECO 12.000 Horas, (sin soporte de sujeción) Garantía minimo de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	3.643.532	14.574.128

5	43231512	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK)	UNIDAD	11	1.534.000	16.874.000
6	56101703	**Escritorio Archivo:** Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULLEXTENSION, Cerradura tipo trampa, Costado II romano, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínimo de 12 meses.	UNIDAD	10	834.441	8.344.410
7	56112103	**SILLA INTERLOCUTORA**: Estructura metálica en pintura electroestática color negro, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Asiento interno de madera Tríplex, Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. espaldar con espuma laminada densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno en plástico.	UNIDAD	10	247.884	2.478.840
8	56101522	**SILLA GERENCIAL**: Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6cm, densidad 26. Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión	UNIDAD	8	601.810	4.814.480

		mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y Angulo.				
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA					**22.316.810**	**108.600.000**

ESTUDIO DE MERCADOS

OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LLANOSUMINISTROS SAS		GRUPO EMPRESARIAL LIDER S.A.S.		ADN SOLUCIONES DIGITALES SAS		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R TOTAL	V/R TOTAL	V/R UNIT/ INCLUIDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
1	Computador de Escritorio: Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de cache, hasta 4,80 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro RealtekWiFi6 RTL8852BE, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth wireless card Monitor Dell de 21,5" Equipo empresarial de escritorio, SFF, Garantia 12 meses OnSite, Instalado a todo costo	UNIDAD	7	5.650.000	39.550.000	6.021.000	*******	5.240.000	36.680.000	$ 5.637.000	$ 39.459.000
2	Computador Portátil: Procesador 14 núcleos (6 núcleos de rendimiento + 8 núcleos eficientes) (24 M de cache, hasta 4,80 GHz), SSD 512GB, Memoria RAM DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD, 1920x1200hd (RJ45), Free Dos, Arctic Grey, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS , Garantía 12 meses instalado a todo costo	UNIDAD	4	4.021.000	16.084.000	4.443.000	*******	3.773.000	15.092.000	$ 4.079.000	$ 16.316.000
3	Escáner: Escáner alimentación vertical ADF: 100 páginas, Formato: A4, Duplex: Automático, Resolución: 600 dpi, Velocidad: 300 dpi (45 ppm / 90 ipm), Color: 30 bits interno / 24 bits externo, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Digitalización: 216 x 846 mm, Conectividad: USB 3.0, Ciclo de Trabajo: 7.000 páginas, Comunicación: TWAIN y ISIS, Dimensiones: 284.84 x 167.64 x 176.28 mm, Peso: 3.88 Kg, Cuenta con certificado Epeat Bronze, Garantía mínima de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	1	5.679.000	5.679.000	5.934.000	5.934.000	5.604.429	5.604.429	$ 5.739.143	$ 5.739.143
4	Video beam: Sistema de proyección con colorador de cristal líquido RGB (Tecnología 3LCD) Método de proyección Montaje frontal / trasero / techo, Método de conducción Matriz activa TFT de polisilicio, Número de píxeles 2.073.600 dots (1.920 x 1.080) x 3 chips, Entrada de señal Resolución de pantalla máxima: 4.096 x 2.160 (cambio de tamaño de la pantalla) Resolución de pantalla: 1.920 x 1.200 píxeles, Resolución nativa Full HD (1.920 x 1.080), Resolución en pantalla Full HD (1.920 x 1.080), Relación de aspecto 16:9 compatible con 4:3, 16:10, Disposición de píxeles Rayas cruzadas, Brillo de color5, Emisión de luz en color: 3.000 lúmenes, Brillo blanco3, Emisión de luz blanca: 3.000 lúmenes, Relación de contraste 350:1, Uniformidad de brillo (típico) 85 %, Reproducción de color Hasta 16,77 millones de colores, Corrección trapezoidal Vertical: ± 30 grados, Horizontal: ± 30 grados, Tecnología de iluminación Lámpara 188 W UHE, Vida de la lámpara Modo Normal 6.000 horas, Modo ECO 12.000 horas, (sin soporte de sujeción) Garantía mínima de 12 meses, Instalado a todo costo.	UNIDAD	4	3.550.000	14.200.000	3.808.000	*******	3.630.813	14.523.252	$ 3.643.532	$ 14.574.128
5	LICENCIA DE OFFICE: OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(TSD03447) (WORD-EXCEL-POWERPONTE. ONENOTE-OUTLOOK	UNIDAD	11	1.324.870	14.573.570	1.367.900	*******	1.709.230	18.801.530	$ 1.534.000	$ 16.874.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	LLANOSUMINISTROS SAS		GRUPO EMPRESARIAL LIDER SAS		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNIT/ INCLUIDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
6	Escritorio Archivo: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melamínico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, Gaveta 2+1, niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con cerradura corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con cerradura FULLEXTENSION, Cantidad tipo trampa, Costado II rimana, dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm. Garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	10	793.200	7.932.000	975.682	8.756.820	$ 834.441	$ 8.344.410
7	SILLA INTERLOCUTORA: Estructura metálica en pintura electroestática color negra, Asiento externo en polipropileno de alta resistencia, Asiento interno de madera Triplex, Espesor externo e interno en polipropileno de alta resistencia, Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a exigir, asiento externo en polipropileno, Espesor, espaldar con espuma laminada densidad ((18, 23, 36, 30), tapiz en tela nacional o a exigir, Espaldar interno en plastico.	UNIDAD	10	232.980	2.329.800	282.798	2.827.980	$ 247.884	$ 2.479.840
8	SILLA GERENCIAL: Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla nylon de alta resistencia, Soporte lumbar regulable en altura y profundidad, Brazos en polipropileno, regulables en altura, Asiento tapizado en paño laminada 6/m, densidad 28, Base Nylon 64 cm base aluminio 70 cm, Regulación de tensión mediante perilla, Base Nylon de 320 mm, Ruedas nylon 80 mm, mecanismo basculante y syncro con 4 posiciones de bloqueo. Regulación de tensión mediante perilla, neumático negro con elevación a gas. Brazos Brazos en polipropileno, regulables en altura, o 3D en altura profundidad y Angulo.	UNIDAD	8	594.330	4.754.560	609.300	4.874.400	$ 601.810	$ 4.814.480

Gastos asumidos por el contratista:

ITEM	CONCEPTO	NAL/PAL	% DE DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	Municipal	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	Municipal	2%
3.	Estampilla Proturismo	Departamental	2%
4.	Prounillanos	Departamental	1%
5.	Retefuente por compras	Nacional	Declarante 2,5% / No declarantes 3,5%
6.	Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 X 1000
7.	Retención en la fuente de IVA	Nacional	15% sobre el valor del IVA
8.	Projusticia Familiar	Municipal	2%
9.	Prodeporte	Municipal	1.5%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes contratados en el área de almacén municipal de Villavicencio.
2) El CONTRATISTA garantizara una prueba de funcionamiento en el momento en l que se realice el ingreso al are a de almacén del municipio de Villavicencio de los bienes contratados.
3) El CONTRATISTA garantizara la instalación de los bienes contratados en los puntos y sitios dispuestos por la supervisión designada.
4) El CONTRATISTA garantizara la entrega al área del almacén de Villavicencio, las garantías de fábrica de los bienes contratados.
5) El CONTRATISTA Garantizara la activación de las licencias de funcionamiento por mínimo 1 año.
6) El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de la caja/sobre/archivo digital de las licencias del office al área de almacén del municipio de Villavicencio.
7) El CONTRATISTA garantizara un registro fotográfico de los bienes contratados.
8) El CONTRATISTA realizara pruebas de funcionamiento en donde conste la instalación del office, antivirus en los equipos de cómputo de mesa y personales.
9) EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio de los bienes que no cumplan con las características técnicas exigidas o se encuentren averiados o fallas de funcionamiento en un término no superior a 10 días hábiles, para lo cual se realizara nuevamente la revisión del o los bienes.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.
La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. *Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*
C. *Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.*

PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su

participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes

mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.
g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.
h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación**)**
i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)
n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *El proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (Será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto esté relacionado con adquisición o suministro en donde dentro de sus ítems contenga equipos periféricos, de cómputo y mobiliario, y sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

- El proponente deberá garantizar que cuenta con mínimo con un (1) ingeniero en sistemas con experiencia profesional mínima de tres (03) años, con el fin de realizar las entregas y pruebas de funcionamiento de los equipo de dispositivos electrónicos, aparatos ópticos y periféricos, acción que realizara en compañía con el personal de la administración municipal (TICS) y garantizar el cumplimiento del objeto contractual; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

 - Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.
 - Adjuntar acta de grado, certificado o soporte del nivel educadito requerido.
 - Adjuntar la certificación de acreditación mínima de un (01) año de experiencia ofertada.
 - Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
 - Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial y medidas correctivas.
 - Adjuntar documento de identidad.
 - Adjuntar libreta militar (si aplica)

- El contratista deberá garantizar que cuenta con mínimo dos (02) personas bachilleres que tengan experiencia mínima de un (01) año en instalación de muebles de oficina o comerciales o industriales o institucionales.

 - Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.
 - Adjuntar acta de grado de bachiller.
 - Adjuntar la certificación de acreditación mínima de cinco (01) de experiencia ofertada.
 - Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
 - Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial y medidas correctivas.
 - Adjuntar documento de identidad.
 - Adjuntar libreta militar (si aplica).

- El contratista deberá certificar que cuenta con distribuidor autorizado para suministrar los elementos requeridos por la entidad en el departamento del meta, demostrando su compromiso, calidad y capacidad operacional para dar cumplimiento al presente proceso.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: En **UN (1) UNICO PAGO,** según los bienes o servicios entregados; previa presentación de los siguientes documentos: Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá entregar una vez celebrado el contrato copia del Rut y certificación bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final.
PARÁGRAFO CUARTO: En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el municipio de Villavicencio tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar.
PARÁGRAFO QUINTO: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y SIN CENTAVOS.
PARÁGRAFO SEXTO: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, El Municipio de Villavicencio efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al régimen tributario del contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En caso de hallarse inconsistencias en la factura de venta, la entidad no dará trámite al pago y es obligación del contratista presentarla con los ajustes y de acuerdo con la normatividad vigente, sin que esto genere ningún tipo de interés moratorio a la entidad.
PARÁGRAFO OCTAVO: El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario
PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos.

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así

como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la (**SECRETARIA DE SALUD**) de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 7, articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, ejercida por el siguiente funcionario:
Nombre: YANED SIERRA CASTRILLON
Cargo: secretaria de Salud
Numero de cedula: 40.189.109 de Villavicencio
Numero de celular: 310-7847572
Correo electrónico: salud@villavicencio.gov.co

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Karen Arcila Rodríguez	Abogada CPS	

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, APARATOS OPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Gestión de la Contratación
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

VALORACION ANTES DEL RIESGO													VALORACION DURANTE Y DESPUES DEL RIESGO						CONTROL		
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION [QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR]	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	Baja participación en la conformación del Catálogo, producto de conductas colutivas, incrementando precios o implicando la declaratoria de desierta.	2	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad contratante	Adecuada estructuración de los documentos, con una planeación acertada y acorde a la realidad del sector, estableciendo requisitos adecuados, logrando mitigar la probabilidad de ocurrencia de supuestas condiciones de colusión entre los participantes.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	Etapa de planeación	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda.	Permanente
2	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Contratante.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Contratista y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la cuenta de cobro.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución	Pago total de la misma	Permanente
3	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Demora en la entrega de las polizas exigidas en la invitacion publica generadas debidamente.	Demora en la suscripción del acta de inicio con las respectivas firmas, por ende en la ejecucion contractual.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Seguimiento al transcurso del proceso de selección hasta la terminacion de la ejecución del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución	seguimiento contacto contratista-Entidad	Permanente
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	El Contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	No pago de valor del objeto contractual, por no cumplimiento de los requisitos financieros para esto.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Suspensión temporal de la ejecucion del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Ejecución	La Entidad Contratante deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Permanente
5	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Presentación de ofertas por parte de MiPymes que no necesariamente pertenecen al sector pero que incluyeron la actividad comercial dentro de sus actividades	Posibles incumplimientos por desconocimiento del sector.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista-Entidad	Verificación de los documentos que contempla el Catálogo, dentro de los cuales se establecen las condiciones de participación y ejecución.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista-Entidad	Etapa de planeación.	La entidad compradora y Colombia Compra Eficiente deben garantizar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Catálogo para la participación de las MiPymes.	Permanente
6	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio	Genera carga adicional a las previstas pueda afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
7	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles al estado de la vía o factores extremos de carácter climatologico.	Posibles incumplimientos de entrega	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Establecer tiempos de entrega prudentes para permitir al Proveedor reaccionar frente a las situaciones descritas. Acordar entre la Entidad Compradora y el Proveedor tiempos de entrega superiores a los establecidos cuando se presenten este tipo de situaciones.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Etapa de planeación.	La entidad compradora es la encargada de las condiciones de entrega y de la supervisión del contrato.	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / Que el valor del contrato no corresponda a los precios del mercado.	Acciones judiciales	3	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	Permanente
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las caracteristicas tecnicas exigidas para cada elemento contratado.	Solicitud de cambios inmediatos, no recibo de los bienes, incumplimiento del contrato.	3	3	6	RIESGOS ALTO	Contratista	Solicitudes de cumplimiento, cambio o en su defecto sanciones para hacer efectivas las polizas del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Acciones inmediatas en el recibo y revision al momento de las entregas.	Ejecucion

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

ELABORÓ: KAREN ARCILA RODRIGUEZ - Abogada CPS

Municipio de Villavicencio

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 DIC 2024 8:26
Folios 22

109

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 05/12/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	0403-2-3.19.06.0300.001-751			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO, META.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Coljuegos CSF			
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRONIOS, APARATOS OPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES			
CÓDIGO BPPIN	2020-50001-0277			
PRODUCTO MGA	1906004			
CÓDIGO CCPET	2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.008			
CÓDIGO CPC	62182 $ 82.144.605 62284 $ 13.599.669 84341 $ 12.855.726			
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		
VALOR	EN LETRAS: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE			EN CIFRAS: $ 108.600.000
DETALLE SECTORIAL NO APLICA				

YANED SIERRA CASTRILLON

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.	X		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	X		
9	Acta de adicción formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adicción)			X
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP esta entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5436**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 05 dic. 2024

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, APARATOS OPTICOS, PERIFERICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACION Y SELECCION DE BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO.
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión 0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 751	BPIN 2020500010277 Subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica Excedentes Coljuegos CSF-Superávit **Clasificadores** 1906-1906004-62182-2020500010277-210150001-1.2.3.1.04-2 1.0-0-0 1906-1906004-84341-2020500010277-210150001-1.2.3.1.04-2 1.0-0-0 1906-1906004-62284-2020500010277-210150001-1.2.3.1.04-2 1.0-0-0	82.144.605,00 12.855.726,00 13.599.669,00	108.600.000,00
		TOTAL CERTIFICADO	108.600.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DBAUTISTA

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1600-19.18/2081	
FECHA:	**Noviembre 13 de 2024**
PARA:	**Dra. ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**YANED SIERRA CASTRILLON** Secretaria Municipal de Salud

ASUNTO: INICIO DE PROCESO **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

Cordial saludo,

Atendiendo al contenido del asunto me permito hacer entrega del expediente de la referencia, debidamente legalizado, para los tramites respectivos.

Anexo: carpeta con 110 folios.

Agradezco su atención.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 05 DIC 2024 HORA 5:16 PM Recibido por: Recibido No. 4473
YANED SIERRA CASTRILLON	**FECHA:** **HORA:**
Secretaria de Salud	**RADICADO No:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboro: Leonardo Daza Ramírez	Técnico de Apoyo	Leonardo Daza